

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2005.

En Guadalajara, a dos de diciembre de dos mil cinco. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D. José Alfonso Montes Esteban, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Carlos de la Fuente Ortega, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María Calvo Benito y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Técnico de Administración General, D^a M^a José Garijo Mazarío; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D. Eladio Freijo Muñoz.

No asiste D. Juan Antonio Pérez Borda.

Siendo las once horas con veinticinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y a propuesta suya, por unanimidad de los miembros asistentes, y por tanto con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda declarar la urgencia e incluir en el Orden del Día el siguiente punto:

— Moción del Grupo de Izquierda Unida sobre el material educativo “Guía para Chicas”.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2005.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de octubre de 2005 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes sin incluir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 24 de octubre y 24 de noviembre de 2005, ambos incluidos.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Servicio Contencioso.-

SERVICIO CONTENCIOSO.

Previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes la Corporación acuerda:

Ratificar los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia de Personación en los recursos contencioso administrativos interpuestos ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra acuerdos adoptados por el Juzgado Provincial de Expropiación Forzosa por los que se fija el importe de los justiprecios correspondientes a los terrenos afectados por el proyecto para la ejecución de obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Guadalajara:

- Recurso contencioso administrativo nº 02/608/05, interpuesto por Explotación Agropecuaria Valdemoras, S.A.T., nº 2.215.
- Recurso contencioso administrativo nº 02/707/05, interpuesto por D^a Valentina Benito Ranz.
- Recurso contencioso administrativo nº 02/708/05, interpuesto por D^a M^a del Pilar y D. José Ángel Gil Calvo.
- Recurso contencioso administrativo nº 02/709/05, interpuesto por D^a Julia Claudia Sánchez Calvo, D^a Mercedes Sánchez Carralafuente, D. Publio Augusto Vázquez y D^a Mercedes Sánchez Viña.

PERSONAL.

Otras prestaciones.-

CONCESION DE HONORES Y DISTINCIONES A PERSONAL MUNICIPAL.

Previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes la Corporación acuerda:

Primero.- Conceder placas conmemorativas a los siguientes trabajadores por la prestación efectiva de entre 20 a 32 años de servicios a este Ayuntamiento:

- D^a Ruperta Temprado Vergara, Conserje de Colegios.
- D. Luis Miguel García Agudo, Peón de Jardines.

Segundo.- Conceder emblemas de plata con el escudo de la Ciudad a los siguientes trabajadores por la prestación efectiva de entre 32 a 38 años de servicios a este Ayuntamiento:

- D. Luis Auñón Martín, Policía Local.

— D. Diego G. García Ortega, Policía Local.

Tercero.- Dejar constancia en acta del agradecimiento y satisfacción corporativos por los largos años de su vida, que los galardonados han dedicado al servicio de la Ciudad.

HACIENDA.

Presupuestos y Cuentas.-

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 10 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2005.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, da cuenta de la propuesta de modificación de crédito.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, con independencia de su crítica al número de modificaciones de crédito, anuncia el voto en contra de su Grupo por haberse ejecutado gastos sin crédito, destinar una cantidad mínima a inversiones y el resto a gasto corriente, utilizar los mayores ingresos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras cifrados en un incremento de 44% respecto a los presupuestados a gasto corriente y no aplazar la relación de gastos al ejercicio siguiente, como así consta en el informe del Sr. Interventor.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, indica que el 45% de los créditos extraordinarios se destinan a saldar deudas del anterior equipo de gobierno, que las obras en calle Miguel Fluiters devienen de una emergencia no previsible, que el consumo de agua y su depuración está siendo muy superior al del año anterior y que hay que hacer frente a diversas revisiones de precios, entre otras, a las del transporte urbano de viajeros de los años 2001 y 2002.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras manifiesta que el anterior Equipo de Gobierno también tuvo que pagar deudas atrasadas; que el actual Equipo debe vigilar el tránsito de camiones por el casco antiguo para evitar roturas de las redes de los servicios; que en su día se entendió que el I.V.A. del Servicio de Limpieza Viaria era deducible; critica la elevada desviación presupuestaria en gasto corriente y tilda la política fiscal de abusiva y entiende que los mayores ingresos de la burbuja urbanística debían destinarse a inversiones.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, en interpretación del artículo 31 de la Constitución indica que el gasto público debe gestionarse con eficiencia, a cuyo fin se están saneando las arcas municipales, sin perjuicio de pagar las deudas en un tiempo prudencial y al mismo tiempo ejecutar inversiones como las aprobadas en la reciente Junta de Gobierno por importe de 1'8 millones de euros.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 10/2005 que se detalla a continuación:

ESTADO DE GASTOS**1.- AUMENTOS****1.1.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Partida	Denominación	Importe
442.0.227.99	Servicio limpieza viaria IVA ejercicios anteriores	40.000,00
311.0.780.10	Transf. Capital Taxi accesible	3.000,00
463.1.480.01	Transf. Corriente Hogar Extremeño	1.800,00
441.0.611.03	Reparación rotura general agua calle Miguel Fluiters	40.000,00
441.0.623.03	Inv. maquinaria, instalaciones Servicio Aguas	3.000,00
443.0.623.00	Inversión en maquinaria Cementerio	750,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	88.550,00

1.2.- SUPLEMENTOS DE CREDITO.

Partida	Denominación	Importe
121.0.226.03	Gastos jurídicos . Servicios Generales	26.000,00
121.1.214.00	Reparación mat. Transporte Parque Móvil	8.000,00
121.1.221.03	Parque Móvil Suministro combustible	3.000,00
222.0.214.00	Policía Local. Reparación mat. transporte	6.000,00
222.0.221.03	Policía Local. Suministro carburante	5.000,00
222.1.213.00	Mantenimiento instalaciones .Control Tráfico	3.000,00
223.0.213.00	Mantenimiento maquinaria, instalaciones Protección civil	1.000,00
311.0.213.00	Mantenimiento Maquinaria Servicios Sociales	1.500,00
311.0.221.03	Servicios Sociales. Suministro combustible	8.000,00
311.0.227.00	Trabajos realizados por otras empresas limpieza	3.000,00
313.0.227.10	Servicio Ayuda a Domicilio	56.000,00
422.0.221.03	Suministro combustible Colegios	12.000,00
422.0.221.04	Vestuario Colegios	2.000,00
422.0.212.00	Mantenimiento edificios colegios	1.000,00
422.0.623.00	Instalaciones Colegios	15.000,00
432.1.213.00	Mantenimiento instalaciones alumbrado público	34.000,00
432.3.212.00	Reparación ,mantenimiento Edificios Municipales	2.500,00
432.3.213.00	Reparación, mantenimiento maquinaria edificios	2.500,00
432.3.226.00	Cánones edificios Municipales	1.600,00
441.0.210.00	Mantenimiento, conservación, servicio aguas	18.000,00
441.0.213.00	Mantenimiento instalaciones Servicio	2.000,00

	aguas	
441.0.221.01	Suministro agua potable	70.000,00
441.1.227.09	Servicio depuración de aguas	150.000,00
443.0.210.00	Mantenimiento infraestructura Cementerio	2.500,00
452.3.226.07	Otros gastos diversos ferias	2.200,00
463.0.226.02	Publicidad y propaganda Prensa	7.000,00
511.0.210.00	Reparación, mantenimiento, conservación Infraestructura	6.000,00
511.0.213.00	Reparación ,mantenimiento, maquinaria Vías públicas	2.100,00
511.0.212.00	Vías públicas .Mantenimiento edificios y otras instalaciones	1.800,00
511.0.221.04	Vestuario Vías Públicas	760,00
511.0.221.09	Otros suministros Vías Públicas	1.500,00
513.0.227.12	Servicio transporte urbano	160.000,00
513.1.221.03	Combustible y carburantes. Estación au- tobuses.	165.000,00
622.2.226.08	Plan Dinamización pequeño comercio.	5.000,00
751.1.213.00	Reparaciones, mantenimiento instalacio- nes Oficina Turismo	1.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	785.960,00
	TOTAL AUMENTOS	874.510,00

ESTADO DE INGRESOS

1.MAYORES INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe
282.00	Impuesto construcciones, instalaciones y obras	874.510,00
	TOTAL RECURSOS	874.510,00

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

Aumentos

Suplementos	785.960,00
Créditos extraordinarios	<u>88.550,00</u>
	<u>874.510,00</u>

Estado de Ingresos

1. Mayores ingresos	<u>874.510,00</u>
---------------------------	-------------------

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, anuncia el voto a favor de su Grupo, pero hace la observación de que el reconocimiento de créditos es parte de la historia del Ayuntamiento, que no se escribe a partir de la toma de posesión de la actual Corporación, que ha recibido una herencia mejor que la recibida por ellos en el año 1992.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, pormenoriza las facturas impagadas a Cespa, Iberdrola, arrendamiento del local de recaudación, algunas de las cuales datan del año 1996 y referencia que las inversiones posibles no se pueden ejecutar por existir créditos sin reconocer y facturas sin pagar.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, indica que también existen facturas del actual Equipo de Gobierno y que el reconocimiento extrajudicial de créditos deviene de la prestación de servicios que hay que pagar, pues en caso contrario se produciría un enriquecimiento injusto.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, reseña que el folleto del Grupo Popular relativo al Impuesto sobre Bienes Inmuebles es falaz y considera que en política se puede discrepar, pero no mentir, teniendo el Alcalde previsto presentar a los ciudadanos el estado real de los tipos de gravamen del I.B.I. desde el año 1992.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar las obligaciones que a continuación se relacionan, por importe de 881.689,23 euros y con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	28-L0M5-214042	01/12/00	26,14	111.0.222.99	GASTOS DEL TELEFONO 689156893 (MOVI-LINE) MES DE DICIEMBRE/2000
TOTAL PARTIDA 111.0.222.99			26,14		
CANAL UVE GUADALAJARA, S.L.	249	24/10/02	3.480,00	111.0.226.99	VIDEO BARRERAS ARQUITECTONICAS
TOTAL PARTIDA 111.0.226.99			3.480,00		
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	DGT0019627	10/04/00	731,86	111.0.623.99	ADQUISICION TELEFONO ERICSSON T10 AZUL
TOTAL PARTIDA 111.0.623.99			731,86		
EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE, S.A.	F4026512	25/06/04	79,56	121.0.220.99	MEMENTO DE CONTRATOS PUBLICOS 2004-2005
TOTAL PARTIDA 121.0.220.99			79,56		
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	5º BIMESTRE/01	29/08/02	6.348,17	121.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA OFICINAS 5º BIMESTRE/01

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	4º BIMESTRE/01	29/08/02	2.659,44	121.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA INST. FUERTE 4º BIMESTRE/01
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	5º BIMESTRE/01	29/08/02	2.479,81	121.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA INST. FUERTE 5º BIMESTRE/01
TOTAL PARTIDA 121.0.221.99			11.487,42		
SOC. ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	C010204700	31/12/01	2.105,57	121.0.222.99	CARTAS, CARTAS ACUSE RECIBO, CARTAS CERTIFICADO Y CARTAS NOTIFICACION DICIEMBRE-2001
SOC. ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	C020242291	31/12/02	3.095,11	121.0.222.99	CARTAS, CARTAS ACUSE RECIBO, CARTAS CERTIFICADO Y CARTAS NOTIFICACION DICIEMBRE-2002
TOTAL PARTIDA 121.0.222.99			5.200,68		
LIMPIEZAS LUMEN, S.A.	262	31/01/03	1.057,22	121.0.227.99	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN ZONA NUEVA DEL AYTO. DEL 31/07/02 AL 06/08/02
LIMPIEZAS LUMEN, S.A.	263	31/01/03	1.229,83	121.0.227.99	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN ZONA NUEVA AYTO. DEL 08/10/02 AL 11/11/02
LIMPIEZAS LUMEN, S.A.	265	31/01/03	733,58	121.0.227.99	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN ARCHIVO HISTORICO AYTO. DEL 08/07/02 AL 04/11/02
LIMPIEZAS LUMEN, S.A.	269	28/02/03	1.726,08	121.0.227.99	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN ZONA NUEVA AYTO. DEL 14/10/02 AL 11/11/02
TOTAL PARTIDA 121.0.227.99			4.746,71		
AUTO ALCARRIA, S.A.	T10021394	01/09/04	901,10	222.0.214.99	REPARACION VEHICULO E-1084-BBM DE POLICIA.
AUTO ALCARRIA, S.A.	T10019885	05/03/04	510,40	222.0.214.99	REPARACION VEHICULO E-1084-BBM DE POLICIA.
TOTAL PARTIDA 222.0.214.99			1.411,50		
TELEFONICA DATA ESPAÑA S.A.	REL. 2003I0001600	19/09/03	426,94	222.0.222.99	RED IBERPAC MES DE SEPTIEMBRE/03
TELEFONICA DATA ESPAÑA S.A.	REL. 2003J0000900	31/10/03	453,90	222.0.222.99	RED IBERPAC MES DE OCTUBRE/03
TELEFONICA DATA ESPAÑA S.A.	REL. 2003K0001000	28/11/03	555,84	222.0.22.99.	RED IBERPAC MES NOVIEMBRE/2003
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	REL.2003E0014600	19/05/03	263,73	222.0.222.99	GASTOS DEL TELEFONO 008234070 MES DE MAYO/03
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	REL.2003F0013800	19/06/03	302,84	222.0.222.99	GASTOS DEL TELEFONO 008234070 MES DE JUNIO/03

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	REL.2003G0012100	19/07/03	354,26	222.0.222.99	GASTOS DEL TELEFONO 008234070 MES DE JULIO/03
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	REL.2003H0011800	19/08/03	354,26	222.0.222.99	GASTOS DEL TELEFONO 008234070 MES DE AGOSTO/03
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	REL.2003I0012400	19/09/03	354,26	222.0.222.99	GASTOS DEL TELEFONO 008234070 MES DE SEPTIEMBRE/03
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	REL.2003J0012100	19/10/03	354,26	222.0.222.99	GASTOS DEL TELEFONO 008234070 MES DE OCTUBRE/03
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	REL.2003K0011800	19/11/03	354,26	222.0.222.99	GASTOS DEL TELEFONO 008234070 MES DE NOVIEMBRE/03
TOTAL PARTIDA 222.0.222.99			3.774,55		
PROTEC-FIRE, S.A.	Z4014699	30/09/03	165,43	222.2.214.99	REGULAR PREOSTATO Y CAMBIO DE CARGA EN CISTERNA
PROTEC-FIRE, S.A.	Z4014697	30/09/03	726,16	222.2.214.99	MONTAJE DE MEGAFONIA Y SIRENA PICK-UP
TOTAL PARTIDA 222.2.214.99			891,59		
LIMPIEZAS LUMEN, S.A.	2055	31/07/03	924,97	322.3.227.99	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOCAL CEDIDO POR EL INEM C/SIGÜENZA DESDE 1-2-02 HASTA 31-12-02 SEGÚN ACUERDO DE PLENO DE 1-3-02.
TOTAL PARTIDA 322.3.227.99			924,97		
ALVARO ALMAZAN, MIGUEL-ANGEL	089/02	17/12/02	240,00	324.0.226.99	CHARLAS SOBRE SALUD Y BIENESTAR FAMILIAR
TOTAL PARTIDA 324.0.226.99			240,00		
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	3º BIMESTRE/2001	30/07/01	1.538,72	422.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS 3ER. BIMESTRE 2001.
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	4º BIMESTRE/2001	27/09/01	895,04	422.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS 4º BIMESTRE 2001.
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	5º BIMESTRE/2001	29/11/01	2.819,73	422.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS 5º BIMESTRE 2001.
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3º BIMESTRE/01	29/08/02	9.871,46	422.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS 3º BIMESTRE/01
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	4º BIMESTRE/01	29/08/02	6.250,56	422.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS 4º BIMESTRE/01
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	5º BIMESTRE/01	29/08/02	3.938,50	422.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS 5º BIMESTRE/01

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	HE40118622	02/04/04	732,75	422.0.221.99	SUMINISTRO GAS PERIODO 06/02/04 A 01/04/04 AL COLEGIO RIO HENARES
REPSOL COM. PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.	331251764	07/04/03	3.060,03	422.0.221.99	SUMINISTRO DE GASOLEO PARA CALEFACCION DEL COLEGIO BADIEL
REPSOL COM. PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.	331251767	08/04/03	2.186,05	422.0.221.99	SUMINISTRO DE GASOLEO PARA CALEFACCION DEL COLEGIO RUFINO BLANCO
REPSOL COM. PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.	331798232	01/12/03	1.891,48	422.0.221.99	SUMINISTRO DE GASOLEO PARA CALEFACCION DEL COLEGIO BALCONCILLO
REPSOL COM. PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.	331798233	04/12/03	3.781,82	422.0.221.99	SUMINISTRO DE GASOLEO PARA CALEFACCION DEL COLEGIO RIO HENARES
TOTAL PARTIDA 422.0.221.99			36.966,14		
TELEORO MEDIOS, S.L.	1136	22/09/04	111,36	432.0.226.99	ANUNCIO PUBLICADO EN REVISTA EL DECANO EL 17/09/04.
TOTAL PARTIDA 432.0.226.99			111,36		
IBERDROLA, S.A.	199607013076362	24/07/96	713,98	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO 3º BIMESTRE 1996 (ZAMORA S/N)
IBERDROLA, S.A.	199607013070412	24/07/96	750,26	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO 3º BIMESTRE 1996 (BOROBIA 5 LOCAL)
IBERDROLA, S.A.	199607013941793	24/07/96	69,18	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO 3º BIMESTRE 1996 (AVILA-8)
IBERDROLA, S.A.	199609016525886	25/09/96	608,81	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO 4º BIMESTRE 1996 (BOROBIA-5 LOCAL)
IBERDROLA, S.A.	199609016627037	25/09/96	797,90	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO 4º BIMESTRE 1996 (ZAMORA S/N)
IBERDROLA, S.A.	199609017288272	25/09/96	76,09	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO 4º BIMESTRE 1996 (AVILA-8)

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
IBERDROLA, S.A.	199611019990814	22/11/96	761,71	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRA-DO PUBLICO 5º BIMESTRE 1996 (BOROBIA-5 LOCAL)
IBERDROLA, S.A.	199611020093858	22/11/96	775,47	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRA-DO PUBLICO 5º BIMESTRE 1996 (ZAMORA S/N)
IBERDROLA, S.A.	199701000078306	28/01/97	1.018,94	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRA-DO PUBLICO 6º BIMESTRE 1996 (ZAMORA S/N)
IBERDROLA, S.A.	199701000662090	28/01/97	877,79	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRA-DO PUBLICO 6º BIMESTRE 1996 (BOROBIA-5 LOCAL)
IBERDROLA, S.A.	2309109	28/04/99	503,52	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRA-DO PUBLICO 4º BIMESTRE 1992 (MARCHA-MALO)
IBERDROLA, S.A.	23079207	28/04/99	576,82	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRA-DO PUBLICO 3º BIMESTRE 1992 (MARCHA-MALO)
IBERDROLA, S.A.	24039303	28/04/99	1.335,70	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRA-DO PUBLICO 1º BIMESTRE 1993 (MARCHA-MALO)
IBERDROLA, S.A.	24069306	28/04/99	485,77	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRA-DO PUBLICO 3º BIMESTRE 1993 (MARCHA-MALO)
IBERDROLA, S.A.	24119111	28/04/99	690,65	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRA-DO PUBLICO 5º BIMESTRE 1992 (MARCHA-MALO)
IBERDROLA, S.A.	25059305	28/04/99	719,92	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRA-DO PUBLICO 2º BIMESTRE 1993 (MARCHA-MALO)
IBERDROLA, S.A.	25059405	28/04/99	1.222,49	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRA-DO PUBLICO ABRIL 1994 (MARCHAMALO)
IBERDROLA, S.A.	26089308	28/04/99	488,11	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRA-DO PUBLICO 4º BIMESTRE 1993 (MARCHA-MALO)

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
IBERDROLA, S.A.	26109310	28/04/99	644,62	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO 5º BIMESTRE 1993 (MARCHAMALO)
IBERDROLA, S.A.	27129312	28/04/99	790,69	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO 6º BIMESTRE 1993 (MARCHAMALO)
IBERDROLA, S.A.	ALUMBRADO PUBLICO UP-12	26/01/00	12.747,58	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA UP-12 DESDE SEPTIEMBRE 1998 HASTA ENERO DE 2000
IBERDROLA, S.A.	24019501	28/04/99	583,71	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO 6º BIMESTRE 1994 (EXCMO. AYUNTAMIENTO CUAD-40)
IBERDROLA, S.A.	26119411	28/04/99	679,94	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO 5º BIMESTRE 1994 (EXCMO. AYUNTAMIENTO CUAD-40)
IBERDROLA, S.A.	27019501	28/04/99	414,55	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO 6º BIMESTRE 1994 (RESIDENCIA LOS MANANTIALES)
IBERDROLA, S.A.	27039503	28/04/99	414,79	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO 1º BIMESTRE 1995 (RESIDENCIA LOS MANANTIALES)
IBERDROLA, S.A.	27039503	28/04/99	493,37	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO 1º BIMESTRE 1995 (EXCMO. AYUNTAMIENTO CUAD-40)
IBERDROLA, S.A.	27079407	28/04/99	313,52	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO 3º BIMESTRE 1994 (RESIDENCIA LOS MANANTIALES)
IBERDROLA, S.A.	27099409	28/04/99	311,47	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO 4º BIMESTRE 1994 (RESIDENCIA LOS MANANTIALES)
IBERDROLA, S.A.	27119411	28/04/99	409,46	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO 5º BIMESTRE 1994 (RESIDENCIA LOS MANANTIALES)

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	199902260300-17795	26/02/99	448,72	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICOS DEL 02/09/98 AL 03/11/98
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200204290300-16691	29/04/02	327,68	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO DEL 03/09/01 AL 02/11/01
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200204290300-16692	29/04/02	441,95	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO DEL 02/11/01 AL 04/01/02
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200204290300-16693	29/04/02	355,25	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO DEL 04/01/02 AL 27/02/02
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200502090900-70214	09/02/05	778,88	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO DEL 02/01/02 AL 27/02/02
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200111210300-00049	21/11/01	241,25	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO DEL 01/03/01 AL 02/05/01
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200111210300-00050	21/11/01	197,92	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO DEL 02/05/01 AL 01/07/01
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200100210300-00026	21/11/01	203,41	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO DEL 01/03/01 AL 02/05/01
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	20011121033-00027	21/11/01	147,19	432.1.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO DEL 02/05/01 AL 02/07/01
TOTAL PARTIDA 432.1.221.99			33.419,06		
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400011090568	26/02/02	230,99	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA AV. TOLEDO (05/11/99 A 07/01/00)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400011143371	26/02/02	2.419,81	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (13/12/99 A 12/01/00)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400021118347	26/02/02	1.442,34	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (12/01/00 A 10/02/00)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400031084828	26/02/02	75,28	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA AV. TOLEDO (07/01/00 A 06/03/00)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400031211284	26/02/02	1.773,35	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (10/02/00 A 14/03/00)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400041071748	26/02/02	161,65	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (14/03/00 A 07/04/00)

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400053017708	26/02/02	93,30	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (07/04/00 A 11/05/00)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400061127744	26/02/02	461,14	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (11/05/00 A 13/06/00)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400071117979	26/02/02	62,10	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA AV. TOLEDO (05/05/00 A 07/07/00)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400071232828	26/02/02	1.312,06	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (13/06/00 a 12/07/00)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400081145701	26/02/02	1.856,21	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (12/07/00 A 11/08/00)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400091062246	26/02/02	58,78	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA AV. TOLEDO (07/07/00 A 05/09/00)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400091145621	26/02/02	2.013,54	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (11/08/00 A 11/09/00)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400101136524	26/02/02	1.946,15	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (11/09/00 A 13/10/00)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400111090285	26/02/02	59,79	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA AV. TOLEDO (05/09/00 A 07/11/00)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400111182266	26/02/02	1.867,00	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (13/10/00 A 13/11/00)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400121072253	26/02/02	1.587,62	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (13/11/00 A 11/12/00)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3401011089909	26/02/02	59,58	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA AV. TOLEDO (07/11/00 A 05/01/01)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3401011194005	26/02/02	1.134,13	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (11/12/00 A 12/01/01)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3401021123636	26/02/02	1.086,94	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (12/01/01 A 09/02/01)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3401031100246	26/02/02	62,14	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA AV. TOLEDO (05/01/01 A 07/03/01)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3401031202385	26/02/02	1.004,05	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (09/02/01 A 13/03/01)

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3401041123337	26/02/02	1.158,05	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (13/03/01 A 09/04/01)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3401051081515	26/02/02	64,95	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA AV. TOLEDO (07/03/01 A 07/05/01)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3401051169666	26/02/02	833,69	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (09/04/01 A 11/05/01)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3401071112861	26/02/02	60,02	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA AV. TOLEDO (07/05/01 A 06/07/01)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3401071194594	26/02/02	823,61	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (12/06/01 A 12/07/01)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3401081130532	26/02/02	1.470,39	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (12/07/01 A 10/08/01)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3499061179058	26/02/202	1.053,37	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (26/05/99 A 18/06/99)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3499071108995	26/02/02	309,54	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA AV. TOLEDO (07/06/99 A 07/07/99)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3499071265086	26/02/02	2.618,04	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (18/06/99 A 20/07/99)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3499081119426	26/02/02	2.109,67	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (20/07/99 A 12/08/99)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3499091180866	26/02/02	486,65	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA AV. TOLEDO (07/07/99 A 06/09/99)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3499101094822	26/02/02	1.684,32	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (10/09/99 A 11/10/99)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3499111113974	26/02/02	51,84	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA AV. TOLEDO (06/09/99 A 05/11/99)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3499111170563	26/02/02	2.988,42	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (11/10/99 A 11/11/99)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3499121104699	26/02/02	2.678,80	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (11/11/99 A 13/12/99)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3400051088048	26/02/02	67,13	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA AV. TOLEDO (06/03/00 A 05/05/00)

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3401061112116	26/02/02	878,25	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (11/05/01 A 12/06/01)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3499091135653	26/02/02	1.747,03	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (12/08/99 A 10/09/99)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3401091105345	01/04/02	174,29	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA AV. TOLDO (06/07/01 A 07/09/01)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3401091160041	01/04/02	1.374,36	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (10/08/01 A 11/09/01)
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3401101139971	01/04/02	1.415,54	432.2.221.99	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FUENTE PZA. BEJANQUE (11/09/01 A 11/10/01)
TOTAL PARTIDA 432.2.221.99			44.815,91		
TECNICAS DEL MANTENIMIENTO DEL CENTRO, S.A.	9490	08/07/03	111,36	432.3.221.99	MANDO A DISTANCIA FRIO-CALOR PARA 6ª PLANTA
TOTAL PARTIDA 432.3.221.99			111,36		
IBERDROLA, S.A.	20003300300-42756	30/03/00	64,09	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (DEL 9 ENERO AL 3 MARZO 2000) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO AVDA. SALINERA. TOTAL FRA: 74,34 EUROS
IBERDROLA, S.A.	200003300300-42755	30/03/00	909,15	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (9 ENERO/3 MARZO 2000) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO UP 12. TOTAL FRA: 1.054,61 EUROS
IBERDROLA, S.A.	200005300300-39139	30/05/00	81,17	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (3 MARZO/4 MAYO 2000) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO AVDA. SALINERA. TOTAL FRA: 94,15 EUROS
IBERDROLA, S.A.	200005300300-39138	30/05/00	1.097,83	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (3 MARZO/8 MAYO 2000) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO UP 12. TOTAL FRA: 1.273,48 EUROS
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200007280300-37346	28/07/00	75,21	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (4 MAYO/5 JULIO 2000) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO AVDA. SALINERA. TOTAL FRA: 87,24 EUROS

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200007280300-37345	28/07/00	965,62	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (8 MAYO/8 JULIO 2000) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO UP 12. TOTAL FRA: 1.120,12 EUROS
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200009280300-38443	28/09/00	69,98	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (5 JULIO/5 SEPTIEMBRE 2000) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO AVDA. SALINERA. TOTAL FRA: 81,18 EUROS
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200009280300-38442	28/09/00	925,42	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (8 JULIO/5 SEPTIEMBRE 2000) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO UP 12. TOTAL FRA: 1.073,49 EUROS
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	20011290300-39378	29/11/00	76,36	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (5 SEPT./6 NOVIEMBRE 2000) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO AVDA. SALINERA. TOTAL FRA: 88,58 EUROS
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200011290300-39377	29/11/00	917,22	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (5 SEPT./6 NOVIEMBRE 2000) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO UP 12. TOTAL FRA: 1.063,98 EUROS
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200101300300-41375	30/01/01	80,73	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (6 NOVIEMBRE 00/4 ENERO 01) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO AVDA. SALINERA. TOTAL FRA: 93,65 EUROS
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200101300300-41374	30/01/01	54,23	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (6 NOVIEMBRE 2000/4 ENERO 2001) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO UP 12. TOTAL FRA: 62,91 EUROS
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200103290300-39511	29/03/01	80,07	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (4 ENERO/5 MARZO 2001) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO AVDA. SALINERA. TOTAL FRA: 92,88 EUROS

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200103290300-39510	29/03/01	57,54	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (4 ENERO/5 MARZO 2001) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO UP 12 TOTAL FRA. 66,75 EUROS
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200105300300-39630	30/05/01	57,54	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (5 MARZO/4 MAYO 2001) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO AVDA. SALINERA. TOTAL FRA: 66,75 EUROS
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200105300300-39629	30/05/01	54,09	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (5 MARZO/4 MAYO 2001) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO UP 12. TOTAL FRA: 62,75 EUROS
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200107300300-36952	30/07/01	60,35	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (4 MAYO/5 JULIO 2001) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO UP 12. TOTAL FRA: 70,01 EUROS
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200109270300-35149	27/09/01	54,09	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (5 JULIO/5 SEPTIEMBRE 2001) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO UP 12. TOTAL FRA: 62,75 EUROS
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	20011121300-00065	21/11/01	54,09	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (5 SEPTIEMBRE/6 NOVIEMBRE 2001) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO UP 12. TOTAL FRA: 62,75 EURPS
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200111210300-00066	21/11/01	81,01	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (5 SEPT./6 NOVIEMBRE 2001) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO AVDA. SALINERA. TOTAL FRA: 93,97 EUROS
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200107300300-36953	30/07/01	70,47	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (4 MAYO/4 JULIO 2001) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO AVDA. SALINERA. TOTAL FRA: 81,75 EUROS
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	200109270300-35150	27/09/01	73,80	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA (4 JULIO/5 SEPTIEMBRE 2001) GRUPO BOMBEO Y ALUMBRADO AVDA. SALINERA. TOTAL FRA: 85,61 EUROS

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
IBERDROLA, S.A.	GRUPO DE BOMBEO UP-12	26/01/00	5.369,37	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA UP-12 DESDE SEPTIEMBRE 1998 HASTA ENERO DE 2000. TOTAL FRA: 6.228,47 EUROS
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	199801300300-34885	30/01/98	381,65	441.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA VIVIENDA GUARDA USANOS DEL 13/11/97 AL 15/01/98. TOTAL FRA: 442,72 EUROS
TOTAL PARTIDA 441.0.221.99			11.711,08		
AQUALIA	168.123/12.015	01/12/02	922,70	441.1.227.99	REVISION PRECIOS DEPURADORA AGUAS RESIDUALES MAYO 2000
AQUALIA	168.123/12.016	01/12/02	1.119,39	441.1.227.99	REVISION PRECIOS DEPURADORA AGUAS RESIDUALES JUNIO 2000
AQUALIA	168.123/12.017	01/12/02	1.438,54	441.1.227.99	REVISION PRECIOS DEPURADORA AGUAS RESIDUALES JULIO 2000
AQUALIA	168.123/12.018	01/12/02	1.623,03	441.1.227.99	REVISION PRECIOS DEPURADORA AGUAS RESIDUALES AGOSTO 2000
AQUALIA	168.123/12.019	01/12/02	1.843,60	441.1.227.99	REVISION PRECIOS DEPURADORA AGUAS RESIDUALES SEPTIEMBRE 2000
AQUALIA	168.123/12.020	01/12/02	2.205,84	441.1.227.99	REVISION PRECIOS DEPURADORA AGUAS RESIDUALES OCTUBRE 2000
AQUALIA	168.123/12.021	01/12/02	2.378,73	441.1.227.99	REVISION PRECIOS DEPURADORA AGUAS RESIDUALES NOVIEMBRE 2000
AQUALIA	168.123/12.022	01/12/02	2.659,69	441.1.227.99	REVISION PRECIOS DEPURADORA AGUAS RESIDUALES DICIEMBRE 2000
AQUALIA	168.123/12.004	01/04/03	2.468,04	441.1.227.99	REVISION PRECIOS DEPURADORA AGUAS RESIDUALES ENERO 2001
AQUALIA	168.123/12.005	01/04/03	2.366,70	441.1.227.99	REVISION PRECIOS DEPURADORA AGUAS RESIDUALES FEBRERO 2001
AQUALIA	168.123/12.006	01/04/03	2.829,21	441.1.227.99	REVISION PRECIOS DEPURADORA AGUAS RESIDUALES MARZO 2001
TOTAL PARTIDA 441.1.227.99			21.855,47		

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
CESPA, S.A.- CESPA ING. UR- BANA S.A.	02UI00147	31/10/02	9.274,90	442.0.227.99	TRANSPORTE DE RE- SIDUOS SOLIDOS UR- BANOS OCTUBRE/2002
CESPA, S.A.- CESPA ING. UR- BANA S.A.	02UI00150	31/10/02	36.925,20	442.0.227.99	OTROS SERVICIOS Y NUEVAS INSTALACIO- NES OCTUBRE/2002
CESPA, S.A.- CESPA ING. UR- BANA S.A.	02UI00162	30/11/02	112.164,70	442.0.227.99	SERVICIO DE RECOGI- DA DE RESIDUOS SO- LIDOS URBANOS NO- VIEMBRE-2002
CESPA, S.A.- CESPA ING. UR- BANA S.A.	02UI00163	30/11/02	9.274,90	442.0.227.99	TRANSPORTE DE RE- SIDUOS SOLIDOS UR- BANOS NOVIEMBRE- 2002
CESPA, S.A.- CESPA ING. UR- BANA S.A.	02UI00164	30/11/02	22.717,23	442.0.227.99	SERVICIO DE ELIMINA- CION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS NOVIEMBRE-2002
CESPA, S.A.- CESPA ING. UR- BANA S.A.	02UI00165	30/11/02	224.116,87	442.0.227.99	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA NOVIEMBRE- 2002
CESPA, S.A.- CESPA ING. UR- BANA S.A.	02UI00166	30/11/02	36.925,20	442.0.227.99	OTROS SERVICIOS Y NUEVAS INSTALACIO- NES NOVIEMBRE/2002
TOTAL PARTIDA 442.0.227.99			451.399,00		
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	FN012806	15/07/03	123.207,49	445.1.770.99	SEGUNDA FASE DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN PAISA- JÍSTICA DE LA SUBES- TACIÓN GUADALAJARA -4º PAGO SEGÚN CON- VENIO-
TOTAL PARTIDA 445.1.770.99			123.207,49		
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	15-BX4-URB	20/10/03	48.554,56	451.0.610.00	LIQUIDACION OBRA PROYECTO COMPLE- MENTARIO URBANIZA- CION TEATRO
TOTAL PARTIDA 451.0.610.00			48.554,56		
FERROVIAL AGROMAN	4-BX4-APARC	20/10/03	45.157,00	451.0.627.00	LIQUIDACION OBRA PROYECTO COMPLE- MENTARIO APARCA- MIENTO TEATRO
TOTAL PARTIDA 451.0.627.00			45.157,00		
ALQUILER DE MAQUINARIA SEDANO, S.L.	2002235	24/09/02	195,18	452.3.203.99	ALQUILER DE GENE- RADOR DEL 21/09/02 AL 23/09/02,
TOTAL PARTIDA 452.3.203.99			195,18		
EDICIONES Y PUBLICACIONES GUADALAJARA 2000, S.A	2003001595	15/09/03	360,61	452.3.226.99	PUBLICIDAD ESPECIAL GUADALAJARA FERIAS Y FIESTAS 2003.

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
EDICIONES Y PUBLICACIONES GUADALAJARA 2000, S.A	2003001903	30/09/03	69,72	452.3.226.99	PUBLICIDAD VI CAMPEONATO PROVINCIAL DE PULSO DEPORTIVO
TOTAL PARTIDA 452.3.226.99			430,33		
EDICIONES Y PUBLICACIONES GUADALAJARA 2000, S.A	2003000704	01/05/03	418,31	463.0.226.99	PUBLICIDAD DESARROLLO ESTRUCTURAL
EDICIONES Y PUBLICACIONES GUADALAJARA 2000, S.A	2003002048	30/09/03	104,57	463.0.226.99	PAGINA WEB SEPTIEMBRE-2003
ARGA PUBLICIDAD, S.C.	068/04	01/07/04	191,40	463.0.226.99	CREACION Y ARTE FINAL ANUNCIO "CONTIGO CONSTRUIMOS LA NUEVA..."
LEGUINECHE Y ASOCIADOS, S.L.	14-2004	31/01/04	900,00	463.0226.99	PUBLICIDAD REVISTAS XXI NUM. 2.01.2004
LEGUINECHE Y ASOCIADOS, S.L. 74-2004		11/11/04	739,5	463.0.226.99	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA S XXI NUM. 4.09.2004
TOTAL PARTIDA 463.0.226.99			2.353,78		
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	REL.2003E0014600-BIS	19/05/03	1.023,33	513.1.222.99	GASTOS DEL TELEFONO 949247072 MES DE MAYO/03. TOTAL FRA: 1.187,06 E.
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	REL.2003F0013800-BIS	19/06/03	997,59	513.1.222.99	GASTOS DEL TELEFONO 949247072 MES DE JUNIO/03. TOTAL FRA: 1.157,21 E.
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	REL.2003G0012100-BIS	19/07/03	1.028,14	513.1.222.99	GASTOS DEL TELEFONO 949247072 MES DE JULIO/03. TOTAL FRA: 1.192,64 E.
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	REL.2003H0011800-BIS	19/08/03	986,67	513.1.222.99	GASTOS DEL TELEFONO 949247072 MES DE AGOSTO/03. TOTAL FRA: 1.130,07 E.
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	REL.2003I0012400-BIS	19/09/03	917,94	513.1.222.99	GASTOS DE TELEFONO 949247072 MES DE SEPTIEMBRE/03. TOTAL FRA: 1.064,81 E.
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	REL.2003J0012100-BIS	19/10/03	1.120,28	513.1.222.99	GASTOS DE TELEFONO 949247072 MES DE OCTUBRE/03. TOTAL FRA: 1.299,53 E.
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	REL.2003K0011800-BIS	19/11/03	1.091,25	513.1.222.99	GASTOS DE TELEFONO 949247072 MES DE NOVIEMBRE/03. TOTAL FRA: 1.265,85 E.
TOTAL PARTIDA 513.1.222.99			7.165,20		
MORAN LARA ANTONIO	04 2001	17/10/01	11.888,50	611.0.202.99	ALQUILER DE LOCAL EN LA AVENIDA DEL EJERCITO 9-F, 4º TTE/2001

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
TOTAL PARTIDA 611.0.202.99			11.888,50		
SOC. ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	C010184261	30/11/01	4.006,79	611.0.222.99	CARTAS, CERTIFICADOS, CARTAS ACUSE DE RECIBO Y CARTAS NOTIFICACIONES NO- VIEMBRE-2001
TOTAL PARTIDA 611.0.222.99			4.006,79		
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	3º BIMESTRE/01	29/08/02	1.107,42	622.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA MERCADO 3º BIMESTRE/01
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	4º BIMESTRE/01	29/08/02	2.261,12	622.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA MERCADO 4º BIMESTRE/01
UNION FENOSA DISTRIB., S.A.	5º BIMESTRE/01	29/08/02	1.824,64	622.0.221.99	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA MERCADO 5º BIMESTRE/01
TOTAL PARTIDA 622.0.221.99			5.193,18		

TOTAL 881.536,37

Créditos y subvenciones.-

CONVENIO CON LA ENTIDAD REALIA BUSINESS, S.A., PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE GUADALAJARA.

El Concejal Delegado de Promoción Económica, Sr. de la Fuente, da cuenta de la propuesta de Convenio.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, se muestra a favor ante una propuesta altruista, si bien insta al Equipo de Gobierno a que gestione la firma de un convenio análogo con la entidad Corte Inglés, S.A., como titular de una gran superficie en construcción, que venga a potenciar el comercio minorista de la ciudad con 3.000 empleados, para que pueda competir con una gran superficie, por otra parte necesaria, en una ciudad en crecimiento.

La Corporación, previo informa favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la entidad Realia Business, S.A., por el que dicha entidad se compromete a ingresar en las arcas municipales la cantidad de 750.000 euros, como aportación y colaboración al comercio tradicional minorista de Guadalajara.

Segundo.- Aceptar la aportación de dicha entidad y adquirir el compromiso de destinar la cantidad aportada a las actuaciones que desarrolle el Plan de Dinamización del comercio de Guadalajara o a los proyectos, planes, actividades, etc. que redunden en beneficio directo o indirecto del comercio minorista.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del presente Convenio de Colaboración y de cuantos documentos se deriven del mismo.

PROPUESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES.

La Concejal Delegada de Bienestar Social, Sra. Hernández, da cuenta de las propuestas del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, pregunta si la última propuesta está fiscalizada por Intervención.

La Concejal Delegada de Bienestar Social, Sra. Hernández, contesta que tanto la propuesta inicial como la complementaria del acuerdo celebrado el día 25 de noviembre están fiscalizadas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, ruega que los expedientes obren completos en Secretaría con una antelación de 48 horas.

La Corporación, a propuesta del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Conceder las siguientes subvenciones y ordenar su pago a las entidades que se indican:

- Asamblea de Cooperación por la Paz, para la ejecución del proyecto “Mejora de las condiciones económicas y fortalecimiento de la capa asociativa con especial incidencia en el papel de la mujer de Diembering, Efok y Djirak, Senegal”; 49.763 euros.
- Manos Unidas, para la ejecución del proyecto “Mejora de las condiciones educativas de la infancia y juventud de Estaquinha, provincia de Sofala, Mozambique”; 39.498’21 euros.
- Cruz Roja Española, para la ejecución del proyecto “Apoyo a actividades generadoras de ingresos en la región de Kayes, Mali”; 19.047’93 euros.
- Intered, para la ejecución del proyecto “Promover el derecho a la educación en las niñas y la resolución solidaria de conflictos en las escuelas y comunidades rurales del Perú”; 47.300’22 euros.
- Intermon Oxfam, para la ejecución del proyecto “Introducción en el programa de salud reproductiva e infantil de la problemática del sida y de la defensa de los derechos a la salud reproductiva de las personas pobres residentes en zonas urbanas del Estado de Maharastra, India”; 49.068’61 euros.
- Fundación Vicente Ferrer, para la ejecución del proyecto “Escolarización e integración de 74 niños con discapacidad psíquica a través del programa de rehabilitación y educación en la escuela residencial de Uravakonda”, 8.978’57 euros.
- FIDE, para la ejecución del proyecto “Liderazgo ciudadano para el desarrollo local con equidad de género”, 14.896’62 euros.

Segundo.- Desestimar los siguientes proyectos al no haber obtenido la puntuación mínima exigida en las bases de la convocatoria:

- Nuevos Caminos, por el proyecto “Capacitación en horticultura y creación de huertos familiares en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia”, al no alcanzar la puntuación mínima exigida en el primer bloque del Instrumento Técnico de Valoración de Proyectos.
- Nuevos Caminos, por el proyecto “Fortalecimiento de recursos acuíferos e infraestructuras de desarrollo en Torkana, Kenia”, al no alcanzar la

puntuación mínima exigida en el primer bloque del Instrumento Técnico de Valoración de Proyectos.

- Fundación para el desarrollo Integral de los Pueblos, por el proyecto “Construcción y dotación de un centro de salud en Pachacutec, Perú”, al no alcanzar la puntuación mínima exigida en el primer bloque del Instrumento Técnico de Valoración de Proyectos.
- FUDEN, por el proyecto “Formación en competencia obstétrica de las enfermeras del primer y segundo nivel de salud de los departamentos de San Vicente y La Paz, El Salvador”, al no alcanzar la puntuación mínima global de 69 puntos en la valoración del proyecto.
- Solidaridad del Henares, Proyecto Hombre, por el proyecto “Centro ocupacional de jóvenes en riesgo de exclusión”, al no alcanzar la puntuación mínima global de 69 puntos en la valoración del proyecto.
- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, por el proyecto “Producción y comercialización agrícola para pequeños campesinos y campesinas en La Paz Centro, Departamento de León, Nicaragua”, al no alcanzar la puntuación mínima global de 69 puntos en la valoración del proyecto.
- Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, por el proyecto “Mejora de las condiciones sanitarias de los refugiados saharauis a través de la implementación de infraestructuras sanitarias en los campamentos de Tinduf, Argelia” al no alcanzar la puntuación mínima de 49 puntos en la valoración global del proyecto.

PATRIMONIO.

Adquisiciones y Enajenaciones.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENACIÓN DE PROINDIVISO DE PARCELA EN EL SECTOR SP 11.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica la enajenación de la parcela P-2.3 del Proyecto de reparcelación del Sector SP 11, cuya titularidad corresponde en proindiviso al Ayuntamiento en un porcentaje del 81'31019% y a D. Eduardo Gutiérrez Revuelta, titular de la nuda propiedad y a D^a Natividad, D^a Mercedes y D^a Pilar Regúlez Meler, titulares del usufructo vitalicio, en un porcentaje del 18'68981%, habiendo autorizado los albaceas de la testamentaría la enajenación conjunta de la parcela adjudicada proindiviso, destinándose el precio de la adjudicación en la parte que corresponde al Ayuntamiento, previo ingreso en las arcas municipales, al pago del 15% de las obras de ampliación de la depuradora de aguas residuales y al pago de las expropiaciones de los terrenos del colector de Monjardín y el precio que corresponda a la testamentaría se destinará a los proyectos sociales que determinen los albaceas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, comenta que la prensa, se imagina que basándose en manifestaciones de miembros del Equipo de Gobierno, ha difundido que el precio total de la enajenación se destinará a la construcción de la depuradora, por lo que si no es así debería

remitirse un desmentido e indica que habrá de respetarse el destino del 5% de la enajenación al Patrimonio Municipal del Suelo.

El Ilmo. Sr. Alcalde replica que en el expediente no aparece documento alguno que indique que el porcentaje de titularidad de la testamentaría se destinará a la depuradora, debiendo el Grupo Popular haber contrastado la información con la Alcaldía antes de dar una rueda de prensa.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, informa que no sólo el 5%, sino la totalidad del porcentaje del Ayuntamiento, se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo, como son las obras de la depuradora y la expropiación de terrenos del colector y que el Secretario de la Comisión explicó el contenido de ambos porcentajes.

Por el Grupo Popular el Sr. Robisco como miembro de la Comisión de Contratación, informa que ningún miembro del Equipo de Gobierno aclaró el destino de los porcentajes de la enajenación.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, se aceptan las explicaciones del Sr. Alcalde y anuncia el voto a favor de su Grupo, aunque del contenido de la intervención de la Presidenta de la Comisión de Contratación se puede deducir que el destino del porcentaje atribuido a la testamentaría también se destinaría a la depuradora.

Y la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas que han de regir la subasta, en procedimiento abierto, para la enajenación de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara y de D. Eduardo Guitián y Revuelta y D^a Natividad, D^a Mercedes y D^a Pilar Regúlez Meler, en proindiviso, resultante del proyecto de reparcelación del Sector SP 11.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- Dar cuenta de la presente enajenación a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

ENAJENACIÓN DE SOBRANTE DE LA VÍA PÚBLICA EN CALLE CIRCUNVALACIÓN DEL BARRIO DE USANOS.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipal, el siguiente bien de carácter patrimonial.

“Terrenos de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de 62,60 metros cuadrados, situado en el frente de fachada de la parcela de referencia catastral nº 7473017 de Usanos.

Frente de fachada: Calle Circunvalación en línea de 11,89 metros.

Frente derecho: Terreno calificado como “sobrante de vía pública” a enajenar al propietario de la parcela de referencia catastral nº 7473016. Hoy vía pública.

Frente izquierdo: Terreno calificado como “sobrante de vía pública” a enajenar al propietario de la parcela de referencia catastral nº 7473018. Hoy vía pública.

Fondo: Parcela de referencia catastral nº 7473017”.

Segundo.- Adjudicar en venta directa a D. Félix Marián Aguado, los terrenos descritos en el apartado primero, por importe de 13.168 euros, más los impuestos que graven dicha transmisión, de conformidad con la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba los documentos precisos para la ejecución de dicho acuerdo.

Disfrute y Aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DE QUIOSCO EN LA ENTRADA DEL PARQUE DE LA CONCORDIA.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir el concurso, en procedimiento abierto, para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de la instalación y posterior explotación del quiosco para la venta de golosinas y chucherías en la entrada del parque de la Concordia.

Segundo.- Publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este momento se ausenta del Salón D. Antonio Román Jasnada.

APROBACIÓN DE RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO SITO EN LA AVENIDA DEL EJÉRCITO Nº 18 Y PRECIO DE CESIÓN DE USO DE LAS PLAZAS.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.-

1).- En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 3.2. del pliego de condiciones administrativas particulares por el que se otorga preferencia a las personas físicas que residan en un radio inferior a 300 metros del centro del aparcamiento, aprobar la relación de interesados que a continuación se indican:

Alba Martínez Ángela	*****
Alda Lucia Fernando	*****
Alonso Alonso José Miguel	*****

Alonso Leal Maria	*****
Aguirre Tabernero Ascensión	*****
Aragonés García Alicia	*****
Asenjo García Álvaro	*****
Balcones Millana José Antonio	*****
Cabellos Galgo Milagros	*****
Calero Valero Bárbara	*****
Calvo González Máxima	*****
Calvo Peco Almudena	*****
Calleja Rodríguez Ana	*****
Calleja Rodríguez Juan Carlos	*****
Cañamares Pastor David	*****
Carlavilla Jimeno Manuel Antonio	*****
Carrascosa de López Isidoro	*****
Enciso Martínez Saturnino	*****
Escarpa Retuerta Javier Román	*****
Esteban Alonso Ricardo	*****
Fernández Medel Antonio	*****
Fornell García Antonio	*****
Gabriel Cortés Agustín	*****
García Asenjo Irene	*****
García Grande Julián	*****
García Molinero Gustavo	*****
García González José	*****
García Salguero Antonio	*****
García Traba Carlos	*****
Gayoso Jiménez José Luis	*****
Gómez Moreno Esther	*****
Gómez Villa Pedro A	*****
González Gómez Milagros	*****
Hernández Cortés Begoña	*****
Hernández Sedeño Catalina	*****
Herranz García Nicolás	*****
Herrainz Gil Vicenta	*****
Jiménez García Casimiro	*****
Jiménez Muñoz José Luis	*****
Lope Puago Guillermo	*****
Lucas Tabernero M ^a Luisa	*****
Maleno Serrano Vicente	*****
Márquez Martín José María	*****
Martín Rodrigo Malaquías	*****
Martínez Avellano Ángel M ^a	*****
Martínez Delgado Pedro	*****
Martínez Gonzalo Inocente	*****
Martínez Oliva Felipe	*****
Monge Gomez María	*****
Montero Fernández Laura	*****
Mora Blanco Luis	*****

Mora Villamayor Julio M.	*****
Morales Mena Alejandro	*****
Moya Burón José Fernando	*****
Moya Gómez Rafael	*****
Muñoz Muñoz José M ^a	*****
Muñoz Muñoz Jesús	*****
Nieto Abad Juan Antonio	*****
Olivero Lozano Juan Antonio	*****
Ordóñez Gutiérrez M ^a Carmen	*****
Ortego Iñigo Alberto	*****
Peinado Bachiller Pilar	*****
Peiró Alonso M ^a Jesús	*****
Peña Mayor de la Leonor	*****
Peña Rojo Mercedes	*****
Pérez Taravillo Carmen	*****
Pystynen Juha	*****
Retuerta Fuentes Concepción	*****
Rodríguez Recio Adrián	*****
Ropero Sanz Jesús	*****
Sacedón Sanz M ^a Estrella	*****
Sánchez Martínez Jesús	*****
Santamaría Sánchez Pedro	*****
Salmerón Martínez Julián	*****
Salmerón Martínez Juan José	*****
Serrano Toledo José	*****
Temprado Temprado Dolores	*****
Torcal Riosalido Miguel	*****
Torre Rojo David	*****
Viana Aragón Eladio	*****
Viana Serrano Cesar	*****
Viejo Lozano Rafael	*****
Villaverde López María	*****
Wandelmer Huetos Tomás	*****
Yago Caballero Luis Miguel	*****
Zapatero Castaño Felipa	*****

2).- De conformidad con el párrafo 2º del artículo 3.2. del pliego mencionado, aprobar la relación de solicitantes, titulares de empresas y locales comerciales ubicados en la zona, así como los trabajadores de los mismos, que a continuación se relacionan:

Calvo Abad Jesús	*****
Calvo Abad Julio	*****
Escribano Cifuentes Juan Antonio	*****
Muñoz Pardos José M ^a	*****
Pardos Villaverde Araceli	*****
Prados Villaverde Fidel	*****
Romero Martín Elias	*****

Sanz Henche Manuela *****

3).- De conformidad con el párrafo 3º del artículo 3.2. aprobar la siguiente relación de solicitudes de una segunda plaza por vivienda.

García Gonzalez José *****
 García Molinero Pedro *****
 García Traba Alberto *****
 García traba José Luis *****
 Miguel Ambite Julia de *****
 Salmerón Martínez Mª Pilar *****
 Torre Castillo Felix *****

4) .- De conformidad con el párrafo cuarto del artículo 3.2., por el que podrán adquirir el derecho de uso de la plaza de aparcamiento los propietarios de viviendas no residentes, aprobar la siguiente relación de interesados:

Alba Alba Jesús *****
 Abánades López Rosario *****
 Calvo Abad Luis Fernando *****
 Cañamares Clemente Ciriaco *****
 Cañamares Pastor José Miguel *****
 Castillo López Cirilo del *****
 Estables Pérez José Damián *****
 Fuente Fernández Carmen *****
 García Fernández Felicidad *****
 García Molinero Araceli *****
 Sanchez Moral Crescencio *****
 Lopez Alcolea José Luis *****
 López Sanz Ángel Luis *****
 López Sanz Mª Inmaculada *****
 Martínez Peña Mariano *****
 Martínez Peña Mª Pilar *****
 Morales Mena Carlos *****
 Moreno Irala Mª Carmen *****
 Paniagua Benito Jesús *****
 Pozo Martín Francisco *****
 Sánchez Melendo Juan José *****
 Somolinos Recio Bernabé *****
 Tomico Cobo Juan Julián *****
 Tuero Herraz Ángel *****
 Utrilla Villa Laura *****
 Victorino Ruiz, S.L (trabajador D.
 Pablo Ruiz Melones) *****

5).- Aprobar la relación de solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de junio de 2005

Esteban Granizo Ismael *****
 Martínez García Carmen *****
 Pérez Puerta Milagros *****
 Redondo Vaquerizo Esperanza *****
 Torija Carretero Valentín *****
 Centro de Estudios Euroalcarria *****
 Centro de Estudios Euroalcarria *****
 Centro de Estudios Euroalcarria *****

Segundo.- Rectificar la relación de precios y mediciones aprobadas por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de enero de 2005, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el proyecto a requerimiento de los servicios técnicos municipales, sin que el importe total del precio de cesión experimente alteración alguna, que queda como sigue:

**RELACIÓN DE PLAZAS DE GARAJE AVDA. DEL EJÉRCITO Nº 18.
GUADALAJARA**

PLANTA	PLAZA Nº	DIMENSIONES	SUPERFICIE NETA PLAZA M ²	TOTAL PRECIO NETO €	IVA 16%	TOTAL PVP €
P. SEMISÓTANO	1	3,16 x 5,10	16,12	13.402,00	2.144,32	15.546,32
P. SEMISÓTANO	2	3,16 x 5,10	16,12	13.405,00	2.144,80	15.549,80
P. SEMISÓTANO	3	2,40 x 5,10	12,24	10.179,00	1.628,64	11.807,64
P. SEMISÓTANO	4	2,40 x 5,10	12,24	10.179,00	1.628,64	11.807,64
P. SEMISÓTANO	5	2,40 x 5,10	12,24	10.179,00	1.628,64	11.807,64
P. SEMISÓTANO	6	2,40 x 5,10	12,24	10.179,00	1.628,64	11.807,64
P. SEMISÓTANO	7	2,40 x 5,10	12,24	10.179,00	1.628,64	11.807,64
P. SEMISÓTANO	8	2,40 x 5,10	12,24	10.179,00	1.628,64	11.807,64
P. SEMISÓTANO	9	2,70 x 5,10	13,77	11.451,00	1.832,16	13.283,16
P. SEMISÓTANO	10	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	11	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	12	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	13	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	14	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	15	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	16	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	17	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	18	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	19	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	20	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	21	2,70 x 5,00	13,50	11.226,00	1.796,16	13.022,16
P. SEMISÓTANO	22	2,70 x 5,00	13,50	11.226,00	1.796,16	13.022,16
P. SEMISÓTANO	23	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	24	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	25	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	26	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	27	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	28	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64

PLANTA	PLAZA Nº	DIMENSIONES	SUPERFICIE NETA PLAZA M ²	TOTAL PRECIO NETO €	IVA 16%	TOTAL PVP €
P. SEMISÓTANO	29	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	30	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	31	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	32	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	33	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	34	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	35	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	36	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	37	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	38	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	39	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	40	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	41	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	42	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	43	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	44	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	45	2,70 x 5,00	13,50	11.226,00	1.796,16	13.022,16
P. SEMISÓTANO	46	2,70 x 5,00	13,50	11.226,00	1.796,16	13.022,16
P. SEMISÓTANO	47	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	48	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	49	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	50	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	51	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	52	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	53	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	54	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	55	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	56	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	57	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	58	2,70 x 4,63	12,50	10.395,00	1.663,20	12.058,20
P. SEMISÓTANO	59	2,40 x 4,66	11,18	9.297,00	1.487,52	10.784,52
P. SEMISÓTANO	60	2,40 x 4,69	11,25	9.355,00	1.496,80	10.851,80
P. SEMISÓTANO	61	2,40 x 4,71	11,30	9.397,00	1.503,52	10.900,52
P. SEMISÓTANO	62	2,40 x 4,74	11,37	9.455,00	1.512,80	10.967,80
P. SEMISÓTANO	63	2,40 x 4,77	11,44	9.513,00	1.522,08	11.035,08
P. SEMISÓTANO	64	2,40 x 4,80	11,52	9.580,00	1.532,80	11.112,80
P. SEMISÓTANO	65	2,40 x 4,82	11,56	9.613,00	1.538,08	11.151,08
P. SEMISÓTANO	66	2,40 x 4,85	11,64	9.680,00	1.548,80	11.228,80
P. SEMISÓTANO	67	2,40 x 4,88	11,71	9.738,00	1.558,08	11.296,08
P. SEMISÓTANO	68	2,40 x 4,90	11,76	9.779,00	1.564,64	11.343,64
P. SEMISÓTANO	69	2,40 x 4,93	11,83	9.838,00	1.574,08	11.412,08
P. SEMISÓTANO	70	2,40 x 4,96	11,90	9.896,00	1.583,36	11.479,36
P. SEMISÓTANO	71	2,60 x 4,61	11,98	9.962,00	1.593,92	11.555,92
P. SEMISÓTANO	72	3,05 X 5,00	15,25	12.711,00	2.033,76	14.744,76
P. SEMISÓTANO	73	2,95 x 5,00	14,75	12.266,00	1.962,56	14.228,56
P. SEMISÓTANO	74	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	75	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	76	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	77	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64

PLANTA	PLAZA Nº	DIMENSIONES	SUPERFICIE NETA PLAZA M ²	TOTAL PRECIO NETO €	IVA 16%	TOTAL PVP €
P. SEMISÓTANO	78	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	79	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	80	2,40 x 5,00	12,00	9.979,00	1.596,64	11.575,64
P. SEMISÓTANO	81	2,60 x 5,00	13,00	10.811,00	1.729,76	12.540,76
TOTAL P. S.S.	81		991,43	824.451,00	131.912,16	956.363,16
P. SÓTANO	82	2,77 x 5,10	14,12	9.704,00	1.552,64	11.256,64
P. SÓTANO	83	2,77 x 5,10	14,12	9.704,00	1.552,64	11.256,64
P. SÓTANO	84	2,77 x 5,10	14,12	9.704,00	1.552,64	11.256,64
P. SÓTANO	85	2,40 x 5,10	12,24	8.412,00	1.345,92	9.757,92
P. SÓTANO	86	2,40 x 5,10	12,24	8.412,00	1.345,92	9.757,92
P. SÓTANO	87	2,40 x 5,10	12,24	8.412,00	1.345,92	9.757,92
P. SÓTANO	88	2,40 x 5,05	12,12	8.330,00	1.332,80	9.662,80
P. SÓTANO	89	2,40 x 5,05	12,12	8.330,00	1.332,80	9.662,80
P. SÓTANO	90	2,65 x 5,05	13,38	9.196,00	1.471,36	10.667,36
P. SÓTANO	91	2,65 x 5,00	13,25	9.106,00	1.456,96	10.562,96
P. SÓTANO	92	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	93	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	94	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	95	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	96	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	97	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	98	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	99	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	100	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	101	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	102	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	103	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	104	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	105	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	106	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	107	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	108	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	109	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	110	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	111	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	112	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	113	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	114	2,65 x 5,00	13,25	9.106,00	1.456,96	10.562,96
P. SÓTANO	115	2,65 x 5,00	13,25	9.106,00	1.456,96	10.562,96
P. SÓTANO	116	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	117	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	118	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	119	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	120	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	121	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	122	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	123	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	124	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	125	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52

PLANTA	PLAZA Nº	DIMENSIONES	SUPERFICIE NETA PLAZA M ²	TOTAL PRECIO NETO €	IVA 16%	TOTAL PVP €
P. SÓTANO	126	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	127	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	128	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	129	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	130	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	131	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	132	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	133	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	134	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	135	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	136	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	137	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	138	2,65 x 5,00	13,25	9.106,00	1.456,96	10.562,96
P. SÓTANO	139	2,65 x 4,61	12,21	8.391,00	1.342,56	9.733,56
P. SÓTANO	140	2,40 x 4,64	11,13	7.649,00	1.223,84	8.872,84
P. SÓTANO	141	2,40 x 4,72	11,32	7.780,00	1.244,80	9.024,80
P. SÓTANO	142	2,40 x 4,74	11,37	7.814,00	1.250,24	9.064,24
P. SÓTANO	143	2,40 x 4,78	11,47	7.883,00	1.261,28	9.144,28
P. SÓTANO	144	2,40 x 4,80	11,52	7.917,00	1.266,72	9.183,72
P. SÓTANO	145	2,40 x 4,82	11,56	7.945,00	1.271,20	9.216,20
P. SÓTANO	146	2,40 x 4,85	11,64	8.000,00	1.280,00	9.280,00
P. SÓTANO	147	2,40 x 4,88	11,71	8.048,00	1.287,68	9.335,68
P. SÓTANO	148	2,40 x 4,90	11,76	8.082,00	1.293,12	9.375,12
P. SÓTANO	149	2,40 x 4,93	11,83	8.130,00	1.300,80	9.430,80
P. SÓTANO	150	2,40 x 4,96	11,90	8.178,00	1.308,48	9.486,48
P. SÓTANO	151	2,40 x 4,98	11,95	8.213,00	1.314,08	9.527,08
P. SÓTANO	152	2,60 x 4,61	11,98	8.233,00	1.317,28	9.550,28
P. SÓTANO	153	3,00 X 5,00	15,00	10.370,00	1.659,20	12.029,20
P. SÓTANO	154	3,00 x 5,00	15,00	10.309,00	1.649,44	11.958,44
P. SÓTANO	155	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	156	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	157	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	158	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	159	2,40 x 5,00	12,00	8.247,00	1.319,52	9.566,52
P. SÓTANO	160	2,78 x 5,10	14,17	9.741,00	1.558,56	11.299,56
P. SÓTANO	161	2,78 x 5,10	14,17	9.741,00	1.558,56	11.299,56
TOTAL P. SÓT.	80		979,48	673.155,00	107.704,80	780.859,80
TOTALES	161		1970,91	1.497.606,00	239.616,96	1.737.222,96

APROBACIÓN DE RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO SITO EN PISTAS DEPORTIVAS DE CALLE GENERAL MOSCARDÓ GUZMÁN Y PRECIO DE CESIÓN DE USO DE LAS PLAZAS.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.-

1) En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 3.2. del pliego de condiciones administrativas particulares por el que

se otorga preferencia a las personas físicas que residan en un radio inferior a 300 metros del centro del aparcamiento, aprobar la relación de interesados que a continuación se indican:

Andrés Gregorio Felisa	*****
Aparicio Manzanero Demetrio	*****
Aragón Santamaría Teresa	*****
Arrazola Martínez Pedro	*****
Arroyo Viejo Fernando	*****
Aya Durán Ana	*****
Aya Durán Marta	*****
Ballano Pérez Julián	*****
Barbas García Cecilia	*****
Blanco Viana Rosario	*****
Buenasmañanas García Jerónimo	*****
Cabrera del Castillo Consuelo	*****
Calero Ramos Juan Carlos	*****
Casalengua Simón Miguel	*****
Cuadrado Ocaña M ^a Teresa	*****
Doñoro Martínez Cristina	*****
Durán Trinidad José	*****
Escudero Sanz, Felipa Soledad	*****
Espinosa Pintado Dolores	*****
Fernández Álvarez Joaquín José	*****
Fernández Machón Cirilo	*****
Frías Rojo Antonio	*****
Fuerte García Blanco José	*****
García Blanco Margarita	*****
García Fernández Julián	*****
Gil Mena Antonio	*****
González González Emiliano Pedro	*****
Grueso Ruiz Cristina	*****
Gutiérrez Vicente Pedro	*****
Hernández Cortes Begoña	*****
Herrera García Zacarías	*****
Julián Mora Juan Francisco de	*****
López Fernández Juan Antonio	*****
López-Ochoa Manzanares Fernando	*****
Lucas Moreno Nuria de	*****
Magro Magro Carmen	*****
Martínez-Alcocer Luque Mariano	*****
Martínez Laguna Ángel	*****
Mateo Castillo Gonzalo	*****
Merino Hernando, Miguel	*****
Mínguez Chinchilla Jesús	*****
Moreno Sanz Jacinta	*****
Muelas Monge Julián	*****
Muñoz Domínguez Baldomero	*****

Muñoz Molina Andrés	*****
Orobiyi Bapori Rafael	*****
Padrino Lorenzo Juan José	*****
Pereira Esteban Víctor	*****
Pérez Casado Pedro	*****
Regidor Guerrero Félix	*****
Retuerta Fuentes Emilio	*****
Rodríguez González Antonio	*****
Saez del Olmo Ángeles	*****
Sánchez Ulloa Cristina	*****
Salinas Serrano Amelia	*****
Sanabria Larriu M ^a Eugenia	*****
Sendino Baños Julio	*****
Sendino Varas M ^a Teresa Jesús	*****
Valero Torrero Alejandro	*****
Vaquero Morena Julio	*****
Viñuelas de la Fuente Fernando	*****
Yebra Rodríguez Antonio	*****
Yela Veguillas Felipe	*****
Zamorano Polo Concepción	*****

2).- De conformidad con el párrafo 2º del artículo 3.2 del pliego de condiciones, aprobar la relación de solicitantes, titulares de empresas y locales comerciales ubicados en la zona, así como los trabajadores de los mismos, que a continuación se relacionan:

Cabrerizo de Pascual Ángel Luis *****

3).- De conformidad con el párrafo 3º del artículo 3.2. aprobar la siguiente relación de solicitantes de una segunda plaza por vivienda.

Alonso Sacedo Ángeles	*****
Doñoro Martínez Jennifer	*****
Chicharro Torres Mercedes	*****
Fernández Sánchez Raúl	*****
Frías Rojo, Antonio	*****
Gil Ujados Bernardo	*****
Grueso Sánchez Ildfonso	*****
Gutiérrez Rojo M ^a Beatriz	*****

4).- De conformidad con el párrafo cuarto del artículo 3.2 por el que podrán adquirir el derecho de uso de la plaza de aparcamiento los propietarios de viviendas no residentes, aprobar la siguiente relación de interesados:

Aguado Serrano José	*****
Baldominos del Amo Flora	*****
Batanero Hernán Belen	*****

Batanero Hernán M^a Teresa *****
 Batanero Hernán Raquel *****
 Blanco Pérez Domingo Cándido *****
 Carvajal Martín Francisco *****
 Benito Peña Alberto *****
 González Ocaña M^a Pilar *****
 Moraga Iglesias Jesús *****
 Manserre Suárez Luis Ramón *****
 Martín Linos José Luis *****
 Urrea Abad Gregorio *****
 Victorino Ruiz, S.L. *****

5) .- Aprobar la relación de solicitudes presentadas fuera del plazo establecido de conformidad con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de junio de 2005.

Alique Jiménez Encarnación *****
 Escribano Silvestre Guillermo *****
 Hita Duque Jesús *****
 Lago Rey Antonio *****
 Malia Castellano Víctor Manuel *****
 Miguel Deleito Jorge de *****
 Monge Ramos Antonio *****
 Perete San Julián, José Luis *****
 Santos Alcón Severino *****
 Zurita Aguilera Fermina *****

Segundo.- Rectificar la relación de precios y mediciones aprobadas por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de enero de 2005, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el proyecto a requerimiento de los servicios técnicos municipales, sin que el importe total del precio de cesión experimente alteración alguna, que queda como sigue:

**RELACIÓN DE PLAZAS DE GARAJE
 C/ GENERAL MOSCARDÓ GUZMÁN. GUADALAJARA**

PLANTA	PLAZA Nº	DIMENSIONES	SUPERFICIE NETA PLAZA M2	VALOR VENTA €/M2	TOTAL PRECIO NETO €/UD	IVA 16%	TOTAL PVP €/UD
P. SÓTANO 1	1	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	2	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	3	2,35 x 5,00	11,75	888	10.428,00	1.668,48	12.096,48
P. SÓTANO 1	4	2,50 x 5,00	12,50	888	11.094,00	1.775,04	12.869,04
P. SÓTANO 1	5	2,35 x 5,00	11,75	888	10.428,00	1.668,48	12.096,48
P. SÓTANO 1	6	2,35 x 5,00	11,75	888	10.428,00	1.668,48	12.096,48
P. SÓTANO 1	7	2,50 x 5,00	12,50	888	11.094,00	1.775,04	12.869,04
P. SÓTANO 1	8	2,35 x 5,00	11,75	888	10.428,00	1.668,48	12.096,48
P. SÓTANO 1	9	2,35 x 5,00	11,75	888	10.428,00	1.668,48	12.096,48
P. SÓTANO 1	10	2,50 x 5,00	12,50	888	11.094,00	1.775,04	12.869,04

PLANTA	PLAZA Nº	DIMENSIONES	SUPERFICIE NETA PLAZA M2	VALOR VENTA €/M2	TOTAL PRECIO NETO €UD	IVA 16%	TOTAL PVP €UD
P. SÓTANO 1	11	2,35 x 5,00	11,75	888	10.428,00	1.668,48	12.096,48
P. SÓTANO 1	12	2,35 x 5,00	11,75	888	10.428,00	1.668,48	12.096,48
P. SÓTANO 1	13	2,50 x 5,00	12,50	888	11.094,00	1.775,04	12.869,04
P. SÓTANO 1	14	2,35 x 5,00	11,75	888	10.428,00	1.668,48	12.096,48
P. SÓTANO 1	15	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	16	2,60 x 4,50	11,70	888	10.384,00	1.661,44	12.045,44
P. SÓTANO 1	17	2,90 x 5,00	14,50	888	12.869,00	2.059,04	14.928,04
P. SÓTANO 1	18	2,60 x 4,70	12,22	888	10.845,00	1.735,20	12.580,20
P. SÓTANO 1	19	2,40 x 4,60	11,04	888	9.798,00	1.567,68	11.365,68
P. SÓTANO 1	20	2,40 x 4,59	11,02	888	9.777,00	1.564,32	11.341,32
P. SÓTANO 1	21	2,40 x 4,59	11,02	888	9.777,00	1.564,32	11.341,32
P. SÓTANO 1	22	2,40 x 4,58	10,99	888	9.756,00	1.560,96	11.316,96
P. SÓTANO 1	23	2,40 x 4,57	10,97	888	9.734,00	1.557,44	11.291,44
P. SÓTANO 1	24	2,40 x 4,56	10,94	888	9.713,00	1.554,08	11.267,08
P. SÓTANO 1	25	2,40 x 4,56	10,94	888	9.713,00	1.554,08	11.267,08
P. SÓTANO 1	26	2,40 x 4,55	10,92	888	9.692,00	1.550,72	11.242,72
P. SÓTANO 1	27	2,40 x 4,54	10,90	888	9.670,00	1.547,20	11.217,20
P. SÓTANO 1	28	2,60 x 4,54	11,80	888	10.473,00	1.675,68	12.148,68
P. SÓTANO 1	29	2,60 x 4,53 + 2,55 x 3,33	20,27	888	17.999,44	2.879,91	20.879,35
P. SÓTANO 1	30	2,60 x 5,00	13,00	888	11.538,00	1.846,08	13.384,08
P. SÓTANO 1	31	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	32	2,35 x 5,00	11,75	888	10.428,00	1.668,48	12.096,48
P. SÓTANO 1	33	2,50 x 5,00	12,50	888	11.094,00	1.775,04	12.869,04
P. SÓTANO 1	34	2,35 x 5,00	11,75	888	10.428,00	1.668,48	12.096,48
P. SÓTANO 1	35	2,35 x 5,00	11,75	888	10.428,00	1.668,48	12.096,48
P. SÓTANO 1	36	2,50 x 5,00	12,50	888	11.094,00	1.775,04	12.869,04
P. SÓTANO 1	37	2,35 x 5,00	11,75	888	10.428,00	1.668,48	12.096,48
P. SÓTANO 1	38	2,35 x 5,00	11,75	888	10.428,00	1.668,48	12.096,48
P. SÓTANO 1	39	2,50 x 5,00	12,50	888	11.094,00	1.775,04	12.869,04
P. SÓTANO 1	40	2,35 x 5,00	11,75	888	10.428,00	1.668,48	12.096,48
P. SÓTANO 1	41	2,35 x 5,00	11,75	888	10.428,00	1.668,48	12.096,48
P. SÓTANO 1	42	2,50 x 5,00	12,50	888	11.094,00	1.775,04	12.869,04
P. SÓTANO 1	43	2,35 x 5,00	11,75	888	10.428,00	1.668,48	12.096,48
P. SÓTANO 1	44	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	45	2,50 x 5,00	12,50	888	11.094,00	1.775,04	12.869,04
P. SÓTANO 1	46	2,50 x 5,00	12,50	888	11.094,00	1.775,04	12.869,04
P. SÓTANO 1	47	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	48	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	49	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	50	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	51	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	52	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	53	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	54	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	55	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	56	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	57	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	58	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	59	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00

PLANTA	PLAZA Nº	DIMENSIONES	SUPERFICIE NETA PLAZA M2	VALOR VENTA €/M2	TOTAL PRECIO NETO €UD	IVA 16%	TOTAL PVP €UD
P. SÓTANO 1	60	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	61	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	62	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	63	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	64	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	65	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	66	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	67	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	68	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	69	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	70	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	71	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	72	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	73	2,50 x 4,50	11,25	888	9.985,00	1.597,60	11.582,60
P. SÓTANO 1	74	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	75	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	76	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	77	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	78	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	79	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	80	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	81	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	82	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	83	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	84	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	85	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	86	2,40 x 4,50	10,80	888	9.585,00	1.533,60	11.118,60
P. SÓTANO 1	87	2,50 x 4,50	11,25	888	9.985,00	1.597,60	11.582,60
P. SÓTANO 1	88	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	89	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	90	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	91	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	92	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	93	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	94	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	95	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	96	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	97	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	98	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	99	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	100	2,40 x 5,00	12,00	888	10.650,00	1.704,00	12.354,00
P. SÓTANO 1	101	2,50 x 5,00	12,50	888	11.094,00	1.775,04	12.869,04
TOTAL P. SÓT. 1	101		1.183,02		1.049.950,00	167.992,00	1.217.942,00
P. SÓTANO 2	1	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	2	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	3	2,35 x 5,00	11,75	768	9.019,00	1.443,04	10.462,04
P. SÓTANO 2	4	2,50 x 5,00	12,50	768	9.595,00	1.535,20	11.130,20
P. SÓTANO 2	5	2,35 x 5,00	11,75	768	9.019,00	1.443,04	10.462,04
P. SÓTANO 2	6	2,35 x 5,00	11,75	768	9.019,00	1.443,04	10.462,04

PLANTA	PLAZA Nº	DIMENSIONES	SUPERFICIE NETA PLAZA M2	VALOR VENTA €/M2	TOTAL PRECIO NETO €UD	IVA 16%	TOTAL PVP €UD
P. SÓTANO 2	7	2,50 x 5,00	12,50	768	9.595,00	1.535,20	11.130,20
P. SÓTANO 2	8	2,35 x 5,00	11,75	768	9.019,00	1.443,04	10.462,04
P. SÓTANO 2	9	2,35 x 5,00	11,75	768	9.019,00	1.443,04	10.462,04
P. SÓTANO 2	10	2,50 x 5,00	12,50	768	9.595,00	1.535,20	11.130,20
P. SÓTANO 2	11	2,35 x 5,00	11,75	768	9.019,00	1.443,04	10.462,04
P. SÓTANO 2	12	2,35 x 5,00	11,75	768	9.019,00	1.443,04	10.462,04
P. SÓTANO 2	13	2,50 x 5,00	12,50	768	9.595,00	1.535,20	11.130,20
P. SÓTANO 2	14	2,35 x 5,00	11,75	768	9.019,00	1.443,04	10.462,04
P. SÓTANO 2	15	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	16	2,60 x 4,50	11,70	768	8.981,00	1.436,96	10.417,96
P. SÓTANO 2	17	2,90 x 5,00	14,50	768	11.130,00	1.780,80	12.910,80
P. SÓTANO 2	18	2,60 x 4,70	12,22	768	9.380,00	1.500,80	10.880,80
P. SÓTANO 2	19	2,40 x 4,60	11,04	768	8.474,00	1.355,84	9.829,84
P. SÓTANO 2	20	2,40 x 4,59	11,02	768	8.456,00	1.352,96	9.808,96
P. SÓTANO 2	21	2,40 x 4,59	11,02	768	8.456,00	1.352,96	9.808,96
P. SÓTANO 2	22	2,40 x 4,58	10,99	768	8.437,00	1.349,92	9.786,92
P. SÓTANO 2	23	2,40 x 4,57	10,97	768	8.419,00	1.347,04	9.766,04
P. SÓTANO 2	24	2,40 x 4,56	10,94	768	8.400,00	1.344,00	9.744,00
P. SÓTANO 2	25	2,40 x 4,56	10,94	768	8.400,00	1.344,00	9.744,00
P. SÓTANO 2	26	2,40 x 4,55	10,92	768	8.382,00	1.341,12	9.723,12
P. SÓTANO 2	27	2,40 x 4,54	10,90	768	8.364,00	1.338,24	9.702,24
P. SÓTANO 2	28	2,60 x 4,54	11,80	768	9.058,00	1.449,28	10.507,28
P. SÓTANO 2	29	2,60 x 4,53	11,78	768	9.042,00	1.446,72	10.488,72
P. SÓTANO 2	30	2,50 x 5,00 + 1,30 x 3,45	16,98	768	13.036,03	2.085,76	15.121,79
P. SÓTANO 2	31	2,50 x 5,00	12,50	768	9.595,00	1.535,20	11.130,20
P. SÓTANO 2	32	2,35 x 5,00	11,75	768	9.019,00	1.443,04	10.462,04
P. SÓTANO 2	33	2,50 x 5,00	12,50	768	9.595,00	1.535,20	11.130,20
P. SÓTANO 2	34	2,35 x 5,00	11,75	768	9.019,00	1.443,04	10.462,04
P. SÓTANO 2	35	2,35 x 5,00	11,75	768	9.019,00	1.443,04	10.462,04
P. SÓTANO 2	36	2,50 x 5,00	12,50	768	9.595,00	1.535,20	11.130,20
P. SÓTANO 2	37	2,35 x 5,00	11,75	768	9.019,00	1.443,04	10.462,04
P. SÓTANO 2	38	2,35 x 5,00	11,75	768	9.019,00	1.443,04	10.462,04
P. SÓTANO 2	39	2,50 x 5,00	12,50	768	9.595,00	1.535,20	11.130,20
P. SÓTANO 2	40	2,35 x 5,00	11,75	768	9.019,00	1.443,04	10.462,04
P. SÓTANO 2	41	2,35 x 5,00	11,75	768	9.019,00	1.443,04	10.462,04
P. SÓTANO 2	42	2,50 x 5,00	12,50	768	9.595,00	1.535,20	11.130,20
P. SÓTANO 2	43	2,35 x 5,00	11,75	768	9.019,00	1.443,04	10.462,04
P. SÓTANO 2	44	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	45	2,50 x 5,00	12,50	768	9.595,00	1.535,20	11.130,20
P. SÓTANO 2	46	2,50 x 5,00	12,50	768	9.595,00	1.535,20	11.130,20
P. SÓTANO 2	47	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	48	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	49	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	50	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	51	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	52	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	53	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	54	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	55	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76

PLANTA	PLAZA Nº	DIMENSIONES	SUPERFICIE NETA PLAZA M2	VALOR VENTA €/M2	TOTAL PRECIO NETO €UD	IVA 16%	TOTAL PVP €UD
P. SÓTANO 2	56	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	57	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	58	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	59	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	60	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	61	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	62	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	63	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	64	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	65	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	66	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	67	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	68	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	69	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	70	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	71	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	72	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	73	2,50 x 4,50	11,25	768	8.635,00	1.381,60	10.016,60
P. SÓTANO 2	74	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	75	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	76	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	77	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	78	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	79	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	80	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	81	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	82	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	83	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	84	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	85	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	86	2,40 x 4,50	10,80	768	8.290,00	1.326,40	9.616,40
P. SÓTANO 2	87	2,50 x 4,50	11,25	768	8.635,00	1.381,60	10.016,60
P. SÓTANO 2	88	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	89	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	90	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	91	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	92	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	93	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	94	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	95	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	96	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	97	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	98	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	99	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	100	2,40 x 5,00	12,00	768	9.211,00	1.473,76	10.684,76
P. SÓTANO 2	101	2,50 x 5,00	12,50	768	9.595,00	1.535,20	11.130,20
TOTAL P. SÓT.2	101		1.179,02		904.999,00	144.799,84	1.049.798,84
TOTALES	202		2.362,04		1.954.949,00	312.791,84	2.267.740,84

PLAZAS MINUSVÁLIDOS:	P. SÓTANO 1	PLAZAS Nº 1 y 45
	P. SÓTANO 2	PLAZAS Nº 1, 30 y 45

PLAZAS GRANDES:	P. SÓTANO 1	PLAZAS Nº 4, 7, 10, 13, 17, 30, 33, 36, 39, 42, 45, 46 y 101
	P. SÓTANO 2	PLAZAS Nº 4, 7, 10, 13, 17, 30, 33, 36, 39, 42, 45, 46 y 101

APROBACIÓN DE MODELOS DE CONTRATO DE CESIÓN DE USO DE PLAZAS Y ESTATUTOS DE APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS EN AVENIDA DEL EJÉRCITO, CALLE GENERAL MOSCARDÓ GUZMÁN Y BARRIO DE LOS MANANTIALES.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Aprobar el modelo de contrato propuesto por el concesionario, a suscribir entre la empresa Sociedad para la Promoción de Aparcamientos Guadalajara, S.A. y los usuarios de las plazas de estacionamiento, así como los estatutos de la Comunidad de Usuarios de los tres aparcamientos siguientes:

- Aparcamiento en la parcela 5 del SU -35 del Barrio de Los Manantiales.
- Aparcamiento en el nº 18 de la Avda. del Ejército y C/ Federico García Lorca.
- Aparcamiento en la calle General Moscardó Guzmán.

En este momento se reincorpora al Salón D. Antonio Román Jasanada.

APROBACIÓN DE PROYECTO DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN CALLE RUFINO BLANCO Y PARQUE JOSÉ DE CREEFT.

El Concejal Delegado de Infraestructura Urbana, Sr. Sevillano, explica el proyecto técnico en el que se han recogido las observaciones formuladas al anteproyecto por los Servicios Técnicos Municipales, previéndose en el actual aparcamiento en superficie de calle Rufino Blanco una zona recreativa o deportiva.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea se muestra de acuerdo con las dotaciones de aparcamientos subterráneos ante los problemas de movilidad y aparcamiento, especialmente en la zona del Plan Sur, ejemplo de desarrollismo urbanístico y política especulativa de los años 70 que conllevó la carencia de zonas verdes y una densidad demográfica superior en un 50% a la media de la ciudad, siendo el parque José de Creeft el único referente verde de la zona, pero hay que buscar el deseado equilibrio entre zonas verdes y aparcamientos; indica que en principio el aparcamiento estaba previsto únicamente en el actual en superficie de calle Rufino Blanco, pero al ejercer la empresa el derecho de tanteo se extendió al parque José de Creeft; entiende que un parque es esencialmente biología y no estética

por muy bonita que sea la plaza prevista sobre el aparcamiento, donde los árboles de gran porte no se podrán desarrollar, pasando el parque a ser la cubierta de un aparcamiento; su Grupo ya instó a que los Servicios Técnicos Municipales aportaran otras alternativas en la zona y si de la propuesta resultaba que la actual era la única posible, su Grupo la estudiaría.

El Concejal Delegado de Infraestructura Urbana, Sr. Sevillano, señala los graves problemas de aparcamiento en la zona de La Llanilla en la que el Grupo Popular ya ubicó un aparcamiento y en la que está en estudio el establecimiento de una zona azul; informa que con el proyecto sólo se va a actuar en la vegetación próxima a Rufino Blanco, retirando dos cedros enfermos, un ciprés y cinco chopos, respetándose el resto del parque para dotar a la zona de 383 plazas de aparcamiento; las dos empresas presentaron proyectos iniciales con 165 plazas en calle Rufino Blanco, pero en visita con los Técnicos Municipales se acordó ampliar el aparcamiento y ruega que se compare el aparcamiento construido por el Grupo Popular con el que figura en el proyecto que va a mejorar el parque.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, señala la sensibilidad medioambiental de su Grupo, que se opondría a la destrucción del parque, pero considera que hay una falta de información, pues se va a respetar la masa forestal de la que sólo se van a retirar seis árboles; respeta la postura del Grupo Popular y de Ecologistas en Acción, pero hay que poner en la balanza la necesidad de aparcamientos sobre los que decide el Ayuntamiento y no las empresas; se va a regular el tráfico con una zona azul con el beneplácito de vecinos y comerciantes y se van a ampliar las zonas de estancia en el parque con pérgolas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea considera que es un asunto de naturaleza y no de matemáticas acerca del número de árboles que se verán afectados, dado que el único parque de proximidad pasará de ser un pequeño parque a una plaza mediana; incide que en un principio sólo se habló de parque en la zona de superficie de Rufino Blanco, que no se han aportado alternativas y señala que en el aparcamiento de la Avenida del Ejército se han talado muchos más árboles que los cuatro que dice el Sr. Sevillano; cita los aparcamientos construidos y los previstos en distintos Programas de Actuación Urbanizadora gestionados durante el mandato del Grupo Popular y ultima diciendo que su oposición es reflexiva y no radical.

El Concejal Delegado de Infraestructura Urbana, Sr. Sevillano, contrapone que el Grupo Popular construyó en Rufino Blanco un edificio para aparcamiento y el actual Equipo uno subterráneo respetando el parque; que su Grupo en cuatro años va a dotar a la ciudad de 2.000 plazas de aparcamiento, cuando el Grupo Popular en doce años la dotó de 400 plazas y que en la temporada 2004-2005 se han replantado 52.000 arbustos, 3.200 árboles y dotado 61.300 m² de espacios verdes.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por mayoría de 13 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Solano Rodríguez, de construcción de aparcamiento subterráneo para vehículos en el actual aparcamiento de la calle Rufino Blanco, 18 y par-

te de la calle Rufino Blanco y del parque José de Creeft, si bien la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta en la ejecución de las obras los siguientes aspectos:

- El traslado de tres cedros a la zona del actual aparcamiento en superficie.
- El tratamiento de taludes, sistemas de riego y los modelos de bancos y juegos infantiles a instalar se ejecutarán conforme a las indicaciones que sean efectuadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Requerir a la empresa Hercesa Inmobiliaria, S.A., para que en el plazo de quince días contados a partir de la recepción del presente acuerdo deposite en la Caja de la Corporación la cantidad de 112.699 euros en concepto de garantía definitiva.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del pliego de condiciones administrativas particulares, la empresa encargada de la construcción de las obras deberá estar en posesión de la clasificación como empresa contratista de obras del Estado en el Grupo C, subgrupo 1, categoría d) y Grupo C, subgrupo 2, categoría e).

CONTRATACIÓN.

Obras.-

DACIÓN DE CUENTA DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA POR ROTURA DE TUBERÍA DE AGUA EN CALLE MIGUEL FLUITERS.

El Concejal Delegado de Infraestructura Urbana, Sr. Sevillano, da cuenta del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia de adjudicación a las empresas Los Esteban, S.L., y Construcciones Enrique Jiménez Murillo, S.L., de la ejecución por trámite de emergencia de las obras necesarias para reparación de la tubería y viales afectados en calle Miguel Fluiters, por un importe aproximado de 40.000 euros, así como de informe del Ingeniero Técnico Industrial de la posible rotura de la red de aguas como consecuencia de la instalación de la red de gas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, señala que su Grupo solicitó agilidad en la reparación, que el Concejal ha cumplido en el plazo que dio a los vecinos, y así mismo solicitó investigación de las causas que dieron lugar a la rotura con la intención de que sea la compañía aseguradora quien asuma la responsabilidad civil para recuperar el dinero e insta a que se cumpla la Ordenanza General de Circulación impidiendo el tráfico de vehículos pesados por el casco antiguo.

El Concejal Delegado de Infraestructura Urbana, Sr. Sevillano, informa que a los propietarios de vehículos pesados se les exige una fianza para circular por el casco antiguo.

La Corporación queda enterada del Decreto de la Alcaldía.

En este momento se incorpora a la sesión D. Eladio Freijo Muñoz.

Servicios.-

RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA CONCESIÓN DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS.

El Concejal Delegado de Ferias y Fiestas, Sr. Alonso, da cuenta de la propuesta de resolución del contrato por mutuo acuerdo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, se muestra de acuerdo al haber constancia de que el empresario ha ejecutado las obras previstas en el pliego de condiciones y ha abonado la sanción impuesta en su día; se ofrece para aportar sugerencias al nuevo pliego y entiende que el Concejal debe asumir las sugerencias de los aficionados, aunque es consciente de que un buen pliego no impedirá que se caigan los toros, pero sí potenciará la feria taurina con mayor número de espectadores.

El Concejal Delegado invita al Grupo Popular a que designe un representante que participe en la elaboración del pliego.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Aprobar la resolución de mutuo acuerdo del contrato suscrito con fecha 7 de junio de 2000 entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la empresa Pedro Balañá, S.A., para la gestión de la plaza de toros municipal de Guadalajara con devolución de la garantía definitiva.

ADJUDICACIÓN DE CINE DE VERANO Y BAR CAFETERÍA EN EL AUDITORIO DEL PARQUE DEL BARRANCO DEL ALAMÍN.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, anuncia la abstención de su Grupo, que se abstuvo al aprobar el pliego, que consideraba mejorable, lo que viene a demostrarse al haber habido una sola oferta.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Tejedor, reseña que el informe de la Arquitecta es favorable y que la concesión por diez años es razonable dada la inversión que se exige.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, replica que él no ha dicho que no se cumpla el pliego, sino que éste era muy abierto porque se pretendía adjudicar para el verano de 2005, lo que ha sido imposible como ya se sabía.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por mayoría de 13 votos a favor, 11 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Adjudicar a la empresa AIRAM PRODUCCIONES, S.L. representada por D. Juan Antonio Lázaro García, el concurso, en procedimiento abierto, en régimen de concesión administrativa, para la explotación del cine de verano y del Bar Cafetería en el Auditorio Municipal del Barranco del Alamín, de conformidad con los pliegos de condiciones aprobados, informes emitidos por los técnicos municipales y oferta presentada, comprometiéndose a ejecutar las siguientes obras:

- Obras de acondicionamiento del Auditorio, 11.726'44 euros (IVA incluido).
- Instalaciones de Cine (equipo de sonido, pantalla, proyector, etc), 29.286'52 euros (IVA incluido).

El precio para las entradas del cine de verano (excepto las proyecciones de cine clásico que serán gratuitas), será de 3 euros para el año 2005, cantidad que sufrirá un incremento equivalente al I.P.C. o índice que lo sustituya durante los doce meses anteriores, para los años sucesivos.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción del acuerdo de adjudicación, deposite la cantidad de 3.000 euros en la Caja de la Corporación, en concepto de la garantía definitiva.

URBANISMO.

Planeamiento.-

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL EN FINCA EL SERRANILLO.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta de la propuesta de modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal interesada por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, muestra su desacuerdo porque entiende que otros municipios debían haber colaborado en su ubicación.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, lamenta la postura del Grupo Popular en un asunto que beneficia a la provincia y que supondrá un ahorro económico a la ciudad.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, critica que la Junta de Comunidades no apruebe una modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal en el ámbito de Industrias Plaza, cuando era de interés general y sin embargo el Ayuntamiento acepta ahora una imposición de la Junta sobre la ubicación de la estación de transferencia de residuos urbanos al haber habido oposición vecinal en otros municipios, cuando está previsto que la estación sirva a la Mancomunidad de la Vega del Henares y sólo puntualmente a la ciudad de Guadalajara y se pregunta ¿esta cuota de solidaridad a cambio de qué?

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, explica que en consulta al Delegado Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, éste contestó que la estación era principal y no puntualmente para la ciudad de Guadalajara, duda que motivó su retirada del Pleno anterior.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, ruega que se aclare el destino de la estación de transferencia.

El Ilmo. Sr. Alcalde propone que se apruebe condicionadamente a que en el expediente conste que el destino será principalmente para los residuos urbanos de la ciudad de Guadalajara.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, señala que se retiró del Orden del Día de la sesión anterior al anunciar el voto en contra de su Grupo y si hay un informe aclaratorio y no se ha aportado al expediente no es su culpa, por lo que pide su retirada del Orden del Día.

El Ilmo. Sr. Alcalde retira este punto del Orden del Día.

En este momento se ausenta del Salón D. José María Alonso Llorente.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 40 A.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora presentada por D. José Montalvo Herranz para el desarrollo de la Unidad de Actuación SUE 40 a), con las siguientes modificaciones parciales:

• *DEL ESTUDIO DE DETALLE:*

Las indicadas en el informe del Arquitecto Urbanista Municipal.

• *DEL ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN:*

El futuro Proyecto de Urbanización a presentar por el Urbanizador deberá ajustar su contenido a las consideraciones indicadas en los informes emitidos por el Departamento de Infraestructura.

Segundo.- En el plazo máximo de dos meses se presentará, en triplicado ejemplar, y con el visado del Colegio Profesional correspondiente, Estudio de Detalle que incorpore la subsanación de las deficiencias indicadas.

Tercero.- El Proyecto de Urbanización, que deberá presentarse en el plazo de dos meses desde la adjudicación del P.A.U., se presentará en triplicado ejemplar, con el visado del Colegio Profesional correspondiente y en el se incluirán las condiciones indicadas en los informes emitidos por el Departamento de Infraestructura.

Cuarto.- Aprobar la Proposición Jurídico Económica y el Convenio Urbanístico presentado por D. José Montalvo Herranz, con las modificaciones parciales indicadas en el informe jurídico emitido por el Departamento de Urbanismo.

Quinto.- En el plazo de un mes deberá presentarse, en duplicado ejemplar, Proposición Jurídico Económica y el Convenio Urbanístico en que se subsanen las deficiencias indicadas en el epígrafe cuarto anterior.

Sexto.- De conformidad con los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, desesti-

mar los escritos de alegaciones presentados por Ratioinver, S.A., y D. José Montalvo Herranz, sin perjuicio de la aprobación y adjudicación del P.A.U. a este último.

Séptimo.- Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación SUE 40 A) a D. José Montalvo Herranz con las modificaciones parciales indicadas en los epígrafes primero y cuarto.

Octavo.- Dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora a la Consejería de Vivienda y Urbanismo y, posteriormente, proceder a la publicación del acuerdo de adjudicación, previa constitución de la fianza por importe del 7% del total del coste de las obras de urbanización, que ascenderá a la cantidad de 168.008 €. Esta fianza se presentará en el plazo de 15 días, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación del P.A.U.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR SP 71 DEL BARRIO DE IRIÉPAL.

Por la Alcaldía se retira el presente asunto del Orden del Día de la Sesión.

En este momento se reincorpora al Salón D. José María Alonso Llorente y se ausenta D. Jesús Orea Sánchez.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE PUENTE SOBRE LA CARRETERA N-II EN EL SECTOR SP 11, PROLONGACIÓN DE CALLE SALVADOR DALÍ.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, señala que no se ha opuesto nunca a la construcción del puente y sí a la aprobación de Programas de Actuación Urbanizadora con multitud de modificaciones parciales.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, contrapone que hoy mismo el Sr. Badel ha aprobado un PAU con 20 modificaciones parciales y que pidió declarar desierta la adjudicación del Sector SP 11 y ejecutarlo directamente por el Ayuntamiento; se congratula de la aprobación de este proyecto contemplado en el Plan de Ordenación Municipal de 1999 y espera que se ejecute antes de concluir las obras de urbanización del Sector.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Alba, explica que su Grupo se abstuvo en su momento porque era necesario que el adjudicatario del PAU renunciara a cualquier acción judicial con motivo de la exigencia de construcción del puente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, aclara que él se opone a los PAUs con modificaciones parciales importantes en su calidad más que en su cantidad y que no se opuso al puente.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, referencia las presiones recibidas por los Concejales con motivo de la adjudicación del PAU y si entonces el Equipo de Gobierno se hubiera echado atrás, hoy no habría puente.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Puente sobre la Carretera Nacional II, en el sector SP 11, prolongación de la calle Salvador Dalí, con la siguiente condición:

- La sección tipo del puente deberá modificarse de forma que el ancho de las aceras sea de 3'50 m. en lugar de 3'00 m. Los anchos de los carriles de circulación serán de 3'00 m., permaneciendo invariable el ancho total (19'00 m.).

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PARA LA PARCELA D-2 DEL POLÍGONO DE AGUAS VIVAS.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, hace una reseña histórica desde el año 2001 en que se solicitó la ubicación en Guadalajara de un vivero de empresas de nuevas tecnologías, acusando a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de no haber actuado con celeridad y espera que la construcción no se demore otros cuatro años.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, acusa al Grupo Popular de no asistir a las Comisiones de Urbanismo y sin embargo interesar la documentación de la Comisión para convocar ruedas de prensa.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, entiende que la ausencia del Grupo Popular en las Comisiones de Urbanismo, aún desconociendo las razones de dicha ausencia, no la considera un método razonable, dada la necesidad de su asistencia como representantes de los ciudadanos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, explica que mientras la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha rija el urbanismo de Guadalajara y no el Ayuntamiento, las Comisiones de Urbanismo no tienen razón de ser.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Estudio de Detalle presentado por la Consejería de Industria y Tecnología para reordenación de volúmenes en la parcela D-2 del polígono Aguas Vivas, para la implantación de edificación destinada a Vivero de Empresas de Nuevas Tecnologías.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios en orden a la ejecución de estos acuerdos.

PROYECTO DE U7RBANIZACIÓN DEL SECTOR SP OD 62.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, se sorprende de que un proyecto presentado en junio de 2003 se traiga ahora al Pleno y puntualiza que no figura la conexión del saneamiento del Barrio de Taracena a la Depuradora.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, explica que no todos los informes eran favorables al estarse pendiente de que el Barrio de Taracena dispusiera de un nuevo depósito de agua y que el Plan de Ordenación Municipal no prevé el vertido de Taracena a la Depuradora de Aguas Residuales, si bien los Servicios Técnicos están estudiando su conexión a través del Colector de Monjardín.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización del Sector SP od 62, con las condiciones indicadas en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

Las obras de urbanización mantendrán la fuente pública existente y el trazado de la galería subterránea que discurre por el sector.

En la redacción del Proyecto de Reparcelación se tendrá en cuenta la existencia de una bodega de propiedad privada.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gestión.-

NORMAS SOBRE CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del borrador de Reglamento con el que no se pretende por parte del Ayuntamiento controlar la ejecución de las viviendas, sino su adjudicación y posteriores transmisiones; indica que nace como contraoferta de las viviendas de protección pública frente al desmesurado incremento del precio de la vivienda y para evitar transmisiones al margen de la norma; anuncia que se han aceptado globalmente las enmiendas del Grupo Popular y de Izquierda Unida sobre composición de la Comisión y la ampliación del régimen a viviendas de alquiler cuya reglamentación pormenorizada será posterior, como así se establece en la Disposición Adicional Tercera.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, critica la dejadez de los Gobiernos Central y Autonómico en materia de vivienda durante los últimos diez años, sobre las que los Ayuntamientos, aún no siendo tema de su competencia, sí tienen capacidad para dar el sesgo que interese; entiende que la bolsa debe hacerse extensiva a las viviendas de protección pública promovidas por la Junta de Comunidades, SEPES y particulares; destaca la importancia del alquiler y del control de las futuras transmisiones y espera que todo ello se gestione a través de una empresa pública municipal del suelo y vivienda.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, felicita a los Técnicos por el adecuado contenido formal del Reglamento, que no obstante califica de gesto propagandístico del Equipo de Gobierno, dado que la competencia en materia de vivienda es de las Comunidades Autónomas que en Castilla-La Mancha ha hecho dejación de sus funciones en el control de las transmisiones y entiende que con el Reglamento no se va a conseguir la construcción de más viviendas; referencia las enmiendas presentadas por su Grupo, que del contenido del acta de la Comisión Informativa cabe presuponer que se han aceptado en sus propios términos; califica al Reglamento de ingerencia en las competencias de la Junta en la que el Equipo de Gobierno Municipal no confía.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, define la intervención del Sr. Carnicero de consecuencia de la malicia o de la ignorancia; define al Reglamento como pionero al haberse implicado el Ayuntamiento desde un primer momento en el tema de la vivienda, adjudicando viviendas sin intervención de la Junta, que se limitará a su calificación; destaca la transparencia en la adjudicación mediante sorteo con intervención de notario; señala que las enmiendas de los Grupos Popular y de Izquierda Unida han sido admitidas en su globalidad pero con ciertas puntualizaciones concretas que serán objeto de reglamentación, como por ejemplo, en el régimen de alquiler.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, replica que el Reglamento no es un gesto propagandístico, sino una acción de gobierno.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, entiende que si se duda de la transparencia de los promotores y de la propia Junta de Comunidades en la adjudicación y futuras transmisiones, denunciarse, siendo esta sospecha la razón de ser del Reglamento que viene a generar dudas en las anteriores adjudicaciones y que servirá de publicidad a bombo y platillo con las entregas de llaves.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura pormenorizada del Reglamento surgido de la aceptación global de las enmiendas, el cual se remite en su Disposición Adicional Tercera a una posterior reglamentación del régimen de alquiler.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, anuncia el voto favorable de su Grupo al haber sido admitidas sus enmiendas.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento sobre Creación, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

Segundo.- Someterlo al trámite de información pública, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y periódico local, por el plazo mínimo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Finalizado el plazo indicado, el Reglamento se elevará de nuevo al Pleno del Ayuntamiento para la adopción de acuerdo sobre las reclamaciones y sugerencias que se hubieran presentado o para la introducción, de las correcciones de oficio que se estimen oportunas.

INDETERMINADOS.

CONFIRMACION DE SOLICITUD DE CONCESION Y FORMA DE GESTION DE PROGRAMA DE TELEVISION DIGITAL LOCAL.

El Concejal Delegado de Promoción Económica, Sr. de la Fuente, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, deja constancia en acta de la disconformidad con los diversos expedientes incompletos que se han aportado a esta sesión plenaria; señala que ya en julio de 2004 pidió un avance de estudio de costes que no se ha aportado al día de la fecha.

El Concejal Delegado de Promoción Económica, Sr. de la Fuente, considera que no procedía tal estudio dado que la Dirección General no se ha pronunciado hasta el 13 de septiembre de 2005; indica que la televisión digital terrestre requiere la colaboración de los cinco municipios de la zona que tendrán que licitar una asistencia técnica para optar entre las distintas formas de gestión directa que permite la legislación de régimen Local y a partir de ahí se estudiarán los costes, siendo el acuerdo propuesto al Pleno en el día de hoy un mero trámite.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica la reunión mantenida con los representantes de los Ayuntamientos para a través de una asistencia técnica estudiar la forma de gestión directa.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 13 votos a favor, 10 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Confirmar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de julio de 2004 en solicitud de la correspondiente concesión para la prestación del servicio de un Programa de Televisión Digital Local.

Segundo.- Establecer como forma de gestión cualquiera de las formas de gestión directa establecidas en el artículo 85.2.A) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, sin perjuicio de la utilización de cualquiera de los medios de colaboración entre Administraciones previstas en la citada Ley 7/1985.

MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE UN MUNDO SIN VIOLENCIA DE GÉNERO Y SIN DISCRIMINACIÓN.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la Moción institucional en la que, habida cuenta de que la lucha contra la violencia de género debe convertirse en un compromiso social de la máxima prioridad que ha de vincular a todos los poderes públicos en desarrollo de los objetivos señalados en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género, se propone:

“1.- Solicitar al Gobierno Central la creación del Observatorio Estatal contra la Violencia sobre la Mujer para completar la puesta en marcha de todos los instrumentos previsto en la Ley Integral contra la Violencia de Género.

2.- Impulsar la coordinación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias, para actuar en todos los frentes con el fin de prevenir el maltrato, proteger a las víctimas y castigar el delito.

3.- Reforzar por parte del Ayuntamiento de Guadalajara las iniciativas y programas que ya están en marcha, encaminadas a visibilizar esta terrible violencia y a comprometer a la sociedad en su conjunto en su desaparición.”

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la promulgación de la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha, que establece que en los edificios de uso público se eliminarán, de forma gradual, en el plazo máximo de diez años, las barreras que pudieran existir, tanto en su configuración arquitectónica exterior como en los elementos comunes del interior del edificio, plazo que venció el día 15 de julio de 2004, existiendo un buen número de edificios administrativos no accesibles, ni practicables, se propone:

“1º.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara, sin más demora, cumpla y haga cumplir en el término municipal la Ley 1/1994, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha, y el Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, de aprobación del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

2º.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara inste a la Subdelegación del Gobierno, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Diputación Provincial al estricto cumplimiento de la Ley de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, haciendo accesibles todos sus edificios públicos y no sólo practicables.

3º.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara, de manera inmediata, modifique sus Dependencias y Centros Sociales haciéndolos, no sólo practicables, sino accesibles para eliminar las barreras arquitectónicas, de comu-

nicación y, en general, de toda índole, que limiten las posibilidades de uso de las personas discapacitadas.

4º.- Que en los próximos presupuestos municipales para 2006 se dote una partida específica para la eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios municipales y en calles, plazas y parques públicos de la ciudad.”

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, informa que se está exigiendo a los edificios con nuevas licencias que cumplan con la accesibilidad; se muestra de acuerdo con el punto 2º de la Moción; informa que están en fase de adjudicación proyectos para dotar de accesibilidad a los Centros Sociales y que se está trabajando en diversos proyectos de adaptación en los barrios, sin que sea precisa una partida específica en el Presupuesto, estando así mismo en trámite la constitución de un Consejo Sectorial de Accesibilidad.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, entiende que la Moción debe aprobarse en sus propios términos, dado que hay muchos Organismos Públicos que no cumplen la Ley al existir edificios públicos no sólo no accesibles, sino no practicables y que debe dotarse de una partida específica en el Presupuesto y no genérica en los distintos proyectos técnicos.

La Moción es rechazada al obtener 10 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

En este momento se ausenta del Salón D. Jaime Carnicero de la Cámara.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UN SERVICIO ADECUADO DE LANZADERAS DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del agravio y discriminación resultantes para los ciudadanos de Guadalajara en cuanto al número de unidades diarias de trenes de la línea férrea de alta velocidad que une Madrid con Guadalajara y en cuanto al precio de los billetes comparativamente con el número de unidades y precio de los billetes de la línea férrea que une Madrid y Toledo —3 unidades a Guadalajara y 10 a Toledo, billete sencillo a Guadalajara 15 euros y a Toledo 8 euros—, se propone:

“1º.- Instar al Ministerio de Fomento a que, en el plazo de seis meses, se adopten las medidas necesarias para establecer un servicio de Lanzaderas de AVE entre Madrid y Guadalajara, y viceversa, con una oferta de horarios, frecuencias y precios de los billetes, lo suficientemente atractiva para generalizar su utilización por un mayor número de usuarios, y con características similares a las establecidas para la línea de Alta Velocidad Madrid-Toledo.”

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Tejedor, tacha la Moción de incoherente al haber votado en contra el Grupo Popular en octubre de 2003 una Moción análoga presentada por los Grupos Socialista y de Izquierda Unida; considera que la ubicación de la Estación del AVE en

Guadalajara fue un despropósito del Ministerio de Fomento, dada su distancia de ocho kilómetros a la ciudad, con los mismos accesos de hace treinta años y por razón de los precios de los billetes y frecuencia de los trenes, cuyo resultado ha sido la utilización por 1.600 viajeros durante todo el año anterior; señala que el Presidente del Gobierno ha adquirido el compromiso de equilibrar todos los territorios con los mismos precios y servicios y que el Sr. Alcalde está gestionando la mayor frecuencia de trenes AVE y CIVIC.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, interpreta de la intervención de la Sra. Tejedor que el Grupo Socialista está rechazando la petición de precios de billetes más baratos, cuando ante la discriminación de Guadalajara con Toledo el Senado ha aprobado una Moción y en el Congreso de los Diputados se ha introducido una enmienda presentada por los Grupos Minoritarios; señala que el Director General tenía comprometido en el año 2003 un servicio adecuado del AVE para Guadalajara con lanzaderas y el Partido Socialista no lo ha puesto en marcha.

El Ilmo. Sr. Alcalde incide en que ya se aprobó en el mes de octubre de 2003 una Moción análoga con el voto en contra del Grupo Popular e informa de las gestiones que está llevando a cabo al respecto.

La Moción es rechazada al obtener 9 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que Guadalajara es un importante enclave logístico y del incremento del parque de vehículos pesados, cuya circulación y estacionamiento genera una gran problemática de contaminación acústica y por humos, cuando el aparcamiento de estos vehículos debe realizarse en zonas industriales o aparcamientos especialmente preparados y determinados por la Ordenanza Municipal de Circulación, siendo necesario habilitar un nuevo y amplio aparcamiento específico de vehículos pesados, se propone:

“1.- Que se localice, determine y habilite un nuevo y amplio lugar específico destinado a estacionamiento de camiones y autobuses, en una zona donde la contaminación acústica y por humos de estos vehículos de gran tonelaje no moleste a los vecinos de la ciudad, y que la entrada y salida de los mismos perturbe lo mínimo imprescindible las vías urbanas e interurbanas de acceso a Guadalajara.

2.- Que con el fin de evitar actos de vandalismo y robos, dentro y fuera de los vehículos, el aparcamiento esté vallado, bien iluminado y vigilado.

3.- Que se instalen paneles informativos en las entradas de nuestra ciudad orientando sobre la ubicación del aparcamiento para vehículos de gran tonelaje, evitando el desconocimiento y la desinformación existente entre los transportistas que, “en tránsito”, aparcan en vías urbanas no autorizadas para el estacionamiento de este tipo de vehículos.

4.- Que se negocie con la Dirección General de Carreteras y Transportes, dependiente de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la firma de un convenio para financiar los costes que suponga el establecimiento de este aparcamiento de vehículos de tercera categoría en nuestra ciudad.”

El Concejal Delegado de Movilidad Ciudadana, Sr. Alonso, informa que desde hace nueve meses está al habla con la Asociación de Transportistas con la que ya estuvo en contacto el anterior Alcalde, Sr. Bris, resultando de las conversaciones que dicha Asociación está dispuesta a efectuar a su costa la inversión para un aparcamiento específico con vigilancia en parcela municipal sita en calle Roanne a cuyos efectos se le han facilitado planos de la parcela para que redacte el oportuno proyecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, incide en el problema agravado por el incremento del parque entre los años 2003 y 2005 en 1.100 vehículos pesados y que habrá que hacer cumplir la Ordenanza General de Circulación; señala que la Junta de Comunidades no apoyó el proyecto presentado por el anterior Alcalde, Sr. Bris, y se congratula de que la Moción sirva para rescatar el proyecto del anterior Equipo de Gobierno.

El Sr. Alonso puntualiza que sólo ha facilitado a la Asociación un plano de la parcela y no el proyecto del Sr. Bris, que desconoce; que el problema surge con los transportistas autónomos y no con las empresas de logística, que tienen sus propios espacios de estacionamiento, y que sería imposible con una sola actuación sacar todos los vehículos pesados de la ciudad.

El Ilmo. Sr. Alcalde señala que habrá que estudiar la fórmula legal adecuada para la cesión de la parcela municipal y que la propuesta contenida en la Moción viene a demostrar la necesidad de dotar a Guadalajara de la Ciudad del Transporte.

La Moción es rechazada al obtener 9 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL MATERIAL EDUCATIVO “GUÍA PARA CHICAS”.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta que el Gobierno Regional, presionado por críticas de sectores reaccionarios y conservadores, ha optado por frenar la distribución y utilización del material educativo “Guía para Chicas” editado por el Instituto de la Mujer, como instrumento para transmitir a los y a las jóvenes actitudes y valores basados en la igualdad, libertad e información veraz rompiendo estereotipos sexistas, se propone:

“1.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno Regional y al Instituto de la Mujer para que restituya inmediatamente la distribución, en centros bibliotecarios, juveniles y educativos, de la “Guía para Chicas” sin alterar ni censurar el contenido original de la misma.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara reconoce la profesionalidad de la Autora, María José Urrozola Zabalza y se solidariza con ella por los

insultos, amenazas e injurias de los que ha sido blanco desde la retirada de su obra.

3.- El Ayuntamiento de Guadalajara manifiesta su total rechazo a cualquier actitud, declaración o acción homófoba, sexista o machista que persiga mermar o boicotear los avances de los colectivos y las instituciones en pro de la igualdad de derechos y la libertad.”

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Martínez Esteban, manifiesta que su Grupo no apoyará el punto primero de la Moción y sí los puntos dos y tres por considerar que los escritos de M^a José Urrozola están por encima de cualquier ideología e informa que el Instituto de la Mujer lo ha retirado para que se emitan los oportunos dictámenes por la Universidad y Colegio de Sociólogos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, considera que el Instituto de la Mujer debió estudiar primero el asunto y después retirarlo o no; señala que la Guía va dirigida a niños de 11 a 19 años; desgrana todos aquellos aspectos en los que su Grupo no está de acuerdo con su contenido y para cuya edición no se contó con profesionales y si se buzoneara a los padres, la Guía resultaría con una mínima aceptación; tacha la Guía de grave irresponsabilidad, máxime cuando se ha divulgado en los colegios sin el consenso con los padres de alumnos.

La Moción es rechazada al obtener 1 voto a favor, 21 en contra y ninguna abstención.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace uso de este apartado del Orden del Día.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.
